MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500424168	**Fecha de Contabilización:**	01.06.2026
Beneficiario:	8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO	**Fecha Impresión:**	01.06.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	008.2026	**Página:**	1 de 6

Plazo del contrato
DESDE 01 DE JUNIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios del
Comunas 14, 15, Corregimientos Navarro y la Castilla

Item 1
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055131010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 1.905.100 COP
Proyecto: BP-26005513/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500262099
Programación PAC
JUL: 1.905.100

Item 2
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055131010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
Valor: 9.393.216 COP
Proyecto: BP-26005513/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
CDP Asociados:
3500262099
Programación PAC
JUL: 9.393.216

Item 3
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055131010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el desarrollo p
Valor: 88.701.684 COP

Importe total: La suma de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS
Valor: 1.933.554.098 COP

Diego F. Aguilon Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500424168	**Fecha de Contabilización:**	01.06.2026
Beneficiario:	8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO	**Fecha Impresión:**	01.06.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	008.2026	**Página:**	2 de 6

Plazo del contrato
DESDE 01 DE JUNIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios del
Comunas 14, 15, Corregimientos Navarro y la Castilla

Proyecto: BP-26005513/1/01/01/03 Suministrar insumos para el desarrollo p
CDP Asociados:
3500262099
Programación PAC
JUL: 1.728.000
NOV: 86.973.684

Item 4
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055171010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 1.905.120 COP
Proyecto: BP-26005517/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500262099
Programación PAC
JUL: 1.905.120

Item 5
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055171010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
Valor: 14.089.824 COP
Proyecto: BP-26005517/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
CDP Asociados:
3500262099

Importe total: La suma de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS
Valor: 1.933.554.098 COP

Diego F. Aguilon
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Betty Cecilia Cordoba Machado

Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500424168	**Fecha de Contabilización:**	01.06.2026
Beneficiario:	8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO	**Fecha Impresión:**	01.06.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	008.2026	**Página:**	3 de 6

Plazo del contrato
DESDE 01 DE JUNIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios del
Comunas 14, 15, Corregimientos Navarro y la Castilla

Programación PAC
JUL: 14.089.824

Item 6
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055171010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 140.804.872 COP
Proyecto: BP-26005517/1/01/01/03 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500262099
Programación PAC
JUL: 8.450.400
SEP: 66.177.236
NOV: 66.177.236

Item 7
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055311010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 5.901.983 COP
Proyecto: BP-26005531/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500262099
Programación PAC
JUL: 5.901.983

Importe total: La suma de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS
Valor: 1.933.554.098 COP

Diego F. Aguilon
Nombre y
Firma Solicitante

Elaboró:
Betty Cecilia Cordoba Machado

Nombre y
Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500424168	**Fecha de Contabilización:**	01.06.2026
Beneficiario:	8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO	**Fecha Impresión:**	01.06.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	008.2026	**Página:**	4 de 6

Plazo del contrato
DESDE 01 DE JUNIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios del
Comunas 14, 15, Corregimientos Navarro y la Castilla

Item 8
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055311010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico empresar
Valor: 88.624.560 COP
Proyecto: BP-26005531/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico empresar
CDP Asociados:
3500262099
Programación PAC
JUL: 53.024.560
SEP: 17.800.000
NOV: 17.800.000

Item 9
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260055311010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el fortalecimie
Valor: 1.143.473.457 COP
Proyecto: BP-26005531/1/01/01/03 Suministrar insumos para el fortalecimie
CDP Asociados:
3500262099
Programación PAC
JUL: 37.638.042
SEP: 552.917.707
NOV: 552.917.708

Importe total: La suma de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS
Valor: 1.933.554.098 COP

Diego F. Aguilon Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500424168	**Fecha de Contabilización:**	01.06.2026
Beneficiario:	8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO	**Fecha Impresión:**	01.06.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	008.2026	**Página:**	5 de 6

Plazo del contrato
DESDE 01 DE JUNIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios del
Comunas 14, 15, Corregimientos Navarro y la Castilla

Item 10
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260059541010101 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar proceso de convocatoria, inscri
Valor: 3.781.620 COP
Proyecto: BP-26005954/1/01/01/01 Realizar proceso de convocatoria, inscri
CDP Asociados:
3500262099
Programación PAC
JUL: 3.781.620

Item 11
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260059541010102 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar acompañamiento técnico y empres
Valor: 32.144.432 COP
Proyecto: BP-26005954/1/01/01/02 Realizar acompañamiento técnico y empres
CDP Asociados:
3500262099
Programación PAC
JUL: 19.569.400
SEP: 12.575.032

Item 12
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260059541010103 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Suministrar insumos para el desarrollo p

Importe total: La suma de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS
Valor: 1.933.554.098 COP

Diego F. Aquilon Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Desarrollo Economico
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500424168	**Fecha de Contabilización:**	01.06.2026
Beneficiario:	8050152080 ASOCIACION HABITAT HUMANO	**Fecha Impresión:**	01.06.2026
		Estado Liberación:	Contabilizado
Contrato:	008.2026	**Página:**	6 de 6

Plazo del contrato
DESDE 01 DE JUNIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE 2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios del
Comunas 14, 15, Corregimientos Navarro y la Castilla

Valor: 372.828.230 COP
Proyecto: BP-26005954/1/01/01/03 Suministrar insumos para el desarrollo p
CDP Asociados:
3500262099
Programación PAC
JUL: 20.142.000
SEP: 125.000.000
NOV: 227.686.230

Item 13
Apropiación: 4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260059541010104 Secretaria de Desarrollo Economico/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Personas del ecosistema e/Realizar feria empresarial de las unidad
Valor: 30.000.000 COP
Proyecto: BP-26005954/1/01/01/04 Realizar feria empresarial de las unidad
CDP Asociados:
3500262099
Programación PAC
NOV: 30.000.000

Importe total: La suma de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS
Valor: 1.933.554.098 COP

Diego F. Aguilon Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Betty Cecilia Cordoba Machado	Nombre y Firma Aprobador

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4171.010.27.1.008-2026

PARTES:	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT.	890399011-3
ORDENADOR GASTO:	LAURA LORETO ARIAS MEDINA C.C. 1.130.621.081
PARTES:	ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO
NIT.	805.015.208-0
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de emprendedores, microempresarios y micronegocios de las Comunas 14, 15, Corregimiento de Navarro y la Castilla de Santiago de Cali en la vigencia 2026
VALOR:	Para efectos fiscales y legales el valor del presente convenio es por la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($2.135.547.799), discriminados de la siguiente manera
APORTES DEL DISTRITO:	El valor de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.933.554.098)
APORTES ASOCIADO:	El valor de DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE ($201.993.701), compuesto por el aporte del asociado como mínimo habilitante por valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS MCTE ($166.975.601) y al aporte adicional ponderable por valor de TREINTA Y

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($35.018.100), los cuales se efectuarán en dinero.

Entre los suscritos LAURA LORETO ARIAS MEDINA, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 1.130.621.081 expedida en Cali, quien actúa en su calidad de SECRETARIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0047 del Treinta (30) de Enero de 2026 y Acta de Posesión No. 095 del 6 de Febrero de 2026, facultada para celebrar este tipo de contratos de conformidad con el Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, el Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto 4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, quien en lo sucesivo se denominará DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, por una parte y de la otra la señora DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA C.C. No. 1.144.078.522 de Cali, quien actúa en su calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO , identificada con el NIT 805.015.208-0 con domicilio en la ciudad de Cali, el cual declara en este acto que tanto él como la entidad que representa cuentan con la capacidad para la celebración del presente Convenio, y que no incurren en causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna, de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas constitucionales y legales vigentes, quien para los efectos del presente convenio se denominará EL ASOCIADO, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO DE ASOCIACIÓN que se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO:

“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de emprendedores, microempresarios y micronegocios de las Comunas 14, 15, Corregimiento de Navarro y la Castilla de Santiago de Cali en la vigencia 2026”.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO.

Fortalecer las capacidades empresariales y productivas de emprendedores, microempresarios y micronegocios ubicados en las comunas 14, 15 y los corregimientos de Navarro y La Castilla de Santiago de Cali.

En este sentido las acciones y actividades que contempla el proyecto deberán girar en torno a los siguientes objetivos específicos:

Fortalecer las capacidades técnicas, productivas y comerciales de las microempresas, micronegocios y unidades productivas en las comunas 14, 15 y los corregimientos de Navarro y La Castilla.

Población a beneficiar

Ficha BP	*Localización específica*	*Detalle de la Población*	*Número*
BP-26005954	Comuna 14	Emprendedores con unidades productivas y/o microempresas	100
BP-26005531	Comuna 15	Emprendedores con unidades productivas y/o microempresas	150
BP-26005517	Corregimiento Navarro	Emprendedores con unidades productivas y/o microempresas	50
BP-26005513	Corregimiento La Castilla	Emprendedores con unidades productivas y/o microempresas	50
TOTAL			350

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO.

Además de las obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las demás normas que lo complementan, del Decreto 092 de 2017, de las que correspondan a la naturaleza del Convenio a celebrar, de aquellas contenidas en el estudio previo, en la invitación, anexos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del convenio, el asociado se compromete a realizar las actividades que se relacionan a continuación con el detalle, alcance, medios de verificación establecidos en el Anexo Técnico por parte del Distrito de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, y conforme a su propuesta técnica y económica:

Del proyecto ficha BP-26005954 – Comuna 14

1. implementar un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas graficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

2. Realizar formación en Plan de Negocios Nivel I, para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.

3. Impartir formación en Plan de Negocios Nivel I, para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.

4. Impartir formación en Costos de Producción Nivel I, para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.

5. Impartir formación de Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales Nivel I, para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.

6. Impartir formación en Costos de Producción Nivel II para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo.

7. Impartir formación de Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales Nivel II para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo

8. Desarrollar estrategia de acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial por tres meses

9. Entregar los refrigerios necesarios para el desarrollo de las formaciones.

10. Facilitar los espacios y logística para el desarrollo de las formaciones asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo óptimo de las actividades y en acuerdo con la Secretaría.

11. Suministrar materia prima para la participación en la feria empresarial a cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría

12. Suministrar insumos y/o herramientas para cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría

13. Gestionar la logística de transporte necesaria para la entrega de insumos a los beneficiarios de las unidades productivas.

14. Organizar una (1) experiencia comercial que permita visibilizar los productos y las

capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto. Incluye la convocatoria y montaje necesarios para el desarrollo del evento

Del proyecto ficha BP-26005531 – Comuna 15

15. Implementar en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico, un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

16. Realizar sesiones presenciales y virtuales para la inscripción y caracterización de los aspirantes, en coordinación con la Secretaría. Se evaluará y seleccionará a los beneficiarios mediante criterios previamente acordados, incluyendo el diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado. La base de datos dinámica con la información de los inscritos se actualizará en tiempo real, utilizando herramientas acordadas con la Secretaria como Excel, Google Forms o Google Sheets, garantizando la transparencia y acceso compartido a la información. Durante el proceso, cada aspirante presentará una exposición tipo pitch de su unidad productiva, facilitando la evaluación conjunta. Así mismo, dentro del proceso de selección se realizarán visitas de verificación de la existencia y funcionamiento de las unidades productivas.

17. Impartir formación en Plan de Negocios dirigida a 150 emprendedores, distribuidos en seis (6) grupos: cada grupo de 25 personas. Cada grupo participará en cinco (5) sesiones presenciales de cuatro (4) horas cada una, completando un total de veinte (20) horas de capacitación por grupo.

18. Impartir formación en Costos de Producción dirigida a 150 emprendedores, distribuidos en seis (6) grupos: cada grupo de 25. Cada grupo participará en cinco (5) sesiones presenciales de cuatro (4) horas cada una, completando un total de veinte (20) horas de capacitación por grupo.

19.. Impartir formación de en Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales dirigida a 150 emprendedores, distribuidos en seis (6) grupos: cada grupo de 25. Cada grupo participará en cinco (5) sesiones presenciales de cuatro (4) horas cada una, completando un total de veinte (20) horas de capacitación por grupo

20. Desarrollar una estrategia de acompañamiento técnico y productivo dirigida a los emprendimientos, con el fin de brindar apoyo durante el proceso de fortalecimiento empresarial durante la ejecucion del proyecto

21. Entregar los refrigerios necesarios para el desarrollo de las formaciones.

22. Facilitar los espacios y logística para el desarrollo de las formaciones asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo óptimo de las actividades y en acuerdo con la Secretaría.

23. Suministrar insumos a cada una de las 105 unidades productivas seleccionadas, de acuerdo con las necesidades y requerimientos identificados durante el proceso de caracterización y asesoría técnica, los cuales serán entregados en un evento público.

24. Gestionar la logística de transporte necesaria para la entrega de insumos a los beneficiarios de las unidades productivas.

Del proyecto ficha BP-26005517 – Navarro

25. Implementar en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico, un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

26. Realizar sesiones presenciales y virtuales para la inscripción y caracterización de los aspirantes, en coordinación con la Secretaría. Se evaluará y seleccionará a los beneficiarios mediante criterios previamente acordados, incluyendo el diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado. La base de datos dinámica con la información de los inscritos se actualizará en tiempo real, utilizando herramientas acordadas con la Secretaria como Excel, Google Forms o Google Sheets, garantizando la transparencia y acceso compartido a la información. Durante el proceso, cada aspirante presentará una exposición tipo pitch de su unidad productiva, facilitando la evaluación conjunta. Así mismo, dentro del proceso de selección se realizarán visitas de verificación de la existencia y funcionamiento de las unidades productivas.

27. Impartir formación en Plan de Negocios dirigida a 50 emprendedores, distribuidos en tres (3) grupos. Cada grupo participará en cuatro (4) sesiones presenciales de cuatro (4) horas cada una, completando un total de dieciséis (16) horas de capacitación por grupo.

28. Impartir formación en Costos de Producción dirigida a 50 emprendedores, distribuidos en tres (3) grupos. Cada grupo participará en cuatro (4) sesiones presenciales de cuatro (4) horas cada una, completando un total de dieciséis (16) horas de capacitación por grupo.

29. Impartir formación de Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales dirigida a 50 emprendedores, distribuidos en tres (3) grupos. Cada grupo participará en cuatro (4) sesiones presenciales de cuatro (4) horas cada una, completando un

total de dieciséis (16) horas de capacitación por grupo.

30. Entregar los refrigerios necesarios para el desarrollo de las formaciones.

31. Facilitar los espacios y logística para el desarrollo de las formaciones asegurando condiciones adecuadas para el desarrollo óptimo de las actividades y en acuerdo con la Secretaría

32. Suministrar insumos a cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas, de acuerdo con las necesidades y requerimientos identificados durante el proceso de caracterización y asesoría técnica, los cuales serán entregados en un evento público.

33. Gestionar la logística de transporte necesaria para la entrega de insumos a los beneficiarios de las unidades productivas

Del proyecto ficha BP- 26005513 – Corregimiento La Castilla

34. Implementar en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico, un plan de comunicaciones en medios impresos y digitales que visibilice la convocatoria del proyecto, debe incluir, además, elaboración de piezas gráficas e impresas tales como: pendones para la formación, volantes, afiches y videos promocionales que promueva la convocatoria pública y abierta del proyecto y genere mayor impacto en el territorio.

35. Realizar sesiones presenciales y virtuales para la inscripción y caracterización de los aspirantes, en coordinación con la Secretaría. Se evaluará y seleccionará a los beneficiarios mediante criterios previamente acordados, incluyendo el diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado. La base de datos dinámica con la información de los inscritos se actualizará en tiempo real, utilizando herramientas acordadas con la Secretaria como Excel, Google Forms o Google Sheets, garantizando la transparencia y acceso compartido a la información. Durante el proceso, cada aspirante presentará una exposición tipo pitch de su unidad productiva, facilitando la evaluación conjunta.

36. Impartir formación en Plan de Negocios para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas, cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo.

37. Impartir formación en Costos de Producción para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas, cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un totalal de 16 horas de capacitación por grupo.

38. Impartir formación de Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas, cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo.

39. Facilitar los espacios y logística para el desarrollo de las formaciones.

40. Suministrar insumos para cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.

41. Gestionar la logística de transporte necesaria para la entrega de insumos a los beneficiarios de las unidades productivas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CON APORTES DEL ASOCIADO:

1) Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

2) Los aportes entregados por parte del asociado deberán estar enfocados al cumplimiento y fortalecimiento del proyecto, a su objeto a las obligaciones requeridas en las condiciones técnicas expresadas en la propuesta presentada, garantizando el compromiso, asegurando no solo la optimización del gasto público sino también la generación de beneficios directos y tangibles para los beneficiarios del proyecto, en aras del principio de eficiencia y economía administrativa.

APORTE MINIMO				
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 14 de Santiago de Cali - BP-26005954				
Ítem	**Actividad**	**Actividades detalladas**	**Indicador**	**Cantidad**
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 14	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. El proceso de selección de los beneficiarios deberá incluir la presentación tipo picht y visitas de verificación de la existencia de las unidades productivas.	Número	3
		ALCANCE DEL APORTE:		
		El asociado deberá aportar, al proceso de selección tipo pitch jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para esta actividad		
		ALCANCE DEL APORTE:	Número	100
		Una vez seleccionados los beneficiarios mediante el proceso de presentación tipo pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación en campo para comprobar la existencia y operatividad de las unidades productivas. Estas visitas deberán evidenciarse en herramientas institucionales de Planeación Distrital como el SAUL (Sistema Automatizado en Línea) y el Geovisor IDESC (Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali).		

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

1.1.2	Realizar acompañamiento técnico empresarial que permita el fortalecimiento de los emprendedores y empresarios en diferentes temas empresariales de la comuna 14	Realizar formación en Plan de Negocios Nivel, para los 100 emprendedores, distribuidos en 4 grupos de 25 personas cada uno, cada grupo participará en 5 sesiones presenciales de 4 horas, completando un total de 20 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.	Horas	150
		ALCANCE DEL APORTE:		
		El asociado deberá brindar una hora y media (1,5) horas de asesoria empresarial a cada beneficiario para la estructuración del plan de compras de su unidad productiva, el cual incluye la identificación de insumos y equipos a solicitar. Esta actividad tiene el propósito de fortalecer y potenciar su formación en la elaboración del plan de negocio		
1.1.3	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de los beneficiarios del proyecto de la comuna 14	Suministrar insumos y/o herramientas para cada una de las unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.	Numero	2
		ALCANCE DEL APORTE:		
		El asociado debera suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto, incluyendo el alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido, así como la provisión de refrigerios y certificados ***Nota: Esta actividad se le estima valor con respecto a los beneficiarios esperados para el respectivo proyecto***		
		Suministrar logística de transporte para la entrega de insumos a los beneficiarios de las unidades productivas	Numero	1
		ALCANCE DEL APORTE:		
		El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de transporte para la entrega de insumos a los 100 beneficiarios de las unidades productivas		

Total Comuna 14

Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios con enfoque diferencial y de género de la de la comuna 15 de Santiago de Cali - BP-26005531				
Ítem	**Actividad**	**Actividades detalladas**	**Indicador**	**Cantidad**
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 15	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona beneficiaria. El proceso de selección de los beneficiarios deberá incluir la presentacion tipo pitch y visitas de verificacion de la existencia de las unidades productivas.	Número	4
		ALCANCE DEL APORTE:		
		El asociado deberá aportar, al proceso de selección tipo pitch jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para esta actividad		
		ALCANCE DEL APORTE:	Número	150

		Una vez seleccionados los beneficiarios mediante el proceso de presentación tipo pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación en campo para comprobar la existencia y operatividad de las unidades productivas. Estas visitas deberán evidenciarse en herramientas institucionales de Planeación Distrital como el SAUL (Sistema Automatizado en Línea) y el Geovisor IDESC (Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali).		
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 15	Realizar formación en Plan de Negocios dirigida a 150 emprendedores, distribuidos en seis (6) grupos: cada grupo de 25 personas. Cada grupo participará en cinco (5) sesiones presenciales de cuatro (4) horas cada una, completando un total de veinte (20) horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocio y habrán construido su propio plan, estructurado mediante el Lienzo Lean Canvas	Horas	225
		ALCANCE DEL APORTE:		
		El asociado deberá brindar una hora y media (1,5) horas de asesoria empresarial a cada beneficiario para la estructuración del plan de compras de su unidad productiva, el cual incluye la identificación de insumos y equipos a solicitar. Esta actividad tiene el propósito de fortalecer y potenciar su formación en la elaboración del plan de negocio		
		Realizar formación en Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales dirigida a 150 emprendedores, distribuidos en seis (6) grupos: cada grupo de 25. Cada grupo participará en cinco (5) sesiones presenciales de cuatro (4) horas cada una, completando un total de veinte (20) horas de capacitación por grupo. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, con el propósito de mejorar la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor haya desarrollado su propia estrategia de marketing digital, utilizando herramientas como Marketplace e Instagram Shopping.	Numero	1
		ALCANCE DEL APORTE:		
		El asociado debera realizar una (1) feria comercial que permita visibilizar los productos, servicios y las capacidades de las unidades productivas del proyecto, incluye la convocatoria, coordinación y el montaje logístico necesario para su realización, garantizando las condiciones adecuadas para la exhibición y comercialización de los productos de los beneficiarios ***Nota: Esta actividad se le estima valor con respecto a los beneficiarios esperados para el respectivo proyecto***		
1.1.3	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 15	Suministrar insumos a cada una de las 150 unidades productivas seleccionadas, de acuerdo con las necesidades y requerimientos identificados durante el proceso de caracterización y asesoría técnica, los cuales serán entregados en un evento público	Numero	2
		ALCANCE DEL APORTE:		
		El asociado debera suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto, incluyendo el alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido, así como la provisión de refrigerios y certificados		
		Suministrar la logística de transporte requerida para trasladar los insumos de cada una de las unidades productivas seleccionadas hasta el lugar del evento público donde serán entregados a los beneficiarios	Numero	1
		ALCANCE DEL APORTE:		

		El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de transporte para la entrega de insumos a los 150 beneficiarios de las unidades productivas		
Total comuna 15				
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento Navarro de Santiago de Cali - BP-26005517				
Ítem	**Actividad**	**Actividades detalladas**	**Indicador**	**Cantidad**
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios del corregimiento de Navarro	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona beneficiaria. El proceso de selección de los beneficiarios deberá incluir la presentación tipo pitch y visitas de verificación de la existencia de las unidades productivas	Número	1
		ALCANCE DEL APORTE:		
		El asociado deberá aportar, al proceso de selección tipo pitch jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para esta actividad		
		ALCANCE DEL APORTE:	Número	50
		Una vez seleccionados los beneficiarios mediante el proceso de presentación tipo pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación en campo para comprobar la existencia y operatividad de las unidades productivas. Estas visitas deberán evidenciarse en herramientas institucionales de Planeación Distrital como el SAUL (Sistema Automatizado en Línea) y el Geovisor IDESC (Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali).		
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento de Navarro	Realizar formación en Plan de Negocios dirigida a 50 emprendedores, distribuidos en tres (3) grupos. Cada grupo participará en cuatro (4) sesiones presenciales de cuatro (4) horas cada una, completando un total de dieciséis (16) horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocio y habrán construido su propio plan, estructurado mediante el Lienzo Lean Canvas.	Horas	75
		ALCANCE DEL APORTE:		
		El asociado deberá brindar una hora y media (1,5) horas de asesoria empresarial a cada beneficiario para la estructuración del plan de compras de su unidad productiva, el cual incluye la identificación de insumos y equipos a solicitar. Esta actividad tiene el propósito de fortalecer y potenciar su formación en la elaboración del plan de negocio		
		Realizar formación de Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales dirigida a 50 emprendedores, distribuidos en tres (3) grupos. Cada grupo participará en cuatro (4) sesiones presenciales de cuatro (4) horas cada una, completando un total de dieciséis (16) horas de capacitación por grupo. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, con el propósito de mejorar la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor haya desarrollado su propia estrategia de marketing digital, utilizando herramientas como Marketplace e Instagram Shopping.	Numero	1
		ALCANCE DEL APORTE:		

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

		El asociado debera realizar una (1) feria comercial que permita visibilizar los productos, servicios y las capacidades de las unidades productivas del proyecto, incluye la convocatoria, coordinación y el montaje logístico necesario para su realización, garantizando las condiciones adecuadas para la exhibición y comercialización de los productos de los beneficiarios ***Nota: Esta actividad se le estima valor con respecto a los beneficiarios esperados para el respectivo proyecto***		
1.1.3	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas del corregimiento de Navarro	Suministrar insumos a cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas, de acuerdo con las necesidades y requerimientos identificados durante el proceso de caracterización y asesoría técnica, los cuales serán entregados en un evento público.	Numero	1
		ALCANCE DEL APORTE:		
		El asociado deberá suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto, incluyendo el alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido, así como la provisión de refrigerios y certificados		
		Suministrar la logística de transporte requerida para trasladar los insumos de cada una de las unidades productivas seleccionadas hasta el lugar del evento público donde serán entregados a los beneficiarios	Numero	1
		ALCANCE DEL APORTE:		
		El asociado deberá suminsirar la logística de transporte necesaria para la entrega de insumos a los 50 beneficiarios de las unidades productivas		
Total Corregimiento Navarro				
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento de La Castilla de Santiago de Cali - BP-26005513				
Ítem	**Actividad**	**Actividades detalladas**	**Indicador**	**Cantidad**
1.1.1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios del corregimiento La Castilla	Realizar sesiones presenciales y virtuales de inscripción, permitiendo una evaluación y selección de beneficiarios con la respectiva caracterización, diligenciamiento de la ficha DUB por cada seleccionado y la actualización en tiempo real de una base de datos dinámica en Excel, Google Forms o Google Sheets con cada persona inscrita. El proceso de selección de los beneficiarios deberá incluir la presentacion tipo pitch y visitas de verificacion de la existencia de las unidades productivas.	Número	1
		ALCANCE DEL APORTE:		
		El asociado deberá aportar, al proceso de selección tipo pitch jornadas adicionales, con sus respectivos equipamientos técnicos y humanos, necesarios para esta actividad		
		ALCANCE DEL APORTE:	Número	50

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

		Una vez seleccionados los beneficiarios mediante el proceso de presentación tipo pitch, el asociado deberá realizar visitas de verificación en campo para comprobar la existencia y operatividad de las unidades productivas. Estas visitas deberán evidenciarse en herramientas institucionales de Planeación Distrital como el SAUL (Sistema Automatizado en Línea) y el Geovisor IDESC (Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali).		
1.1.2	Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento La Castilla	Realizar formación en Plan de Negocios para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas, cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Al finalizar la formación, los emprendedores habrán desarrollado un sólido entendimiento de su modelo de negocios y habrán creado su propio plan y modelo de negocios plasmado en el Lienzo Lean Canvas.	Horas	75
		ALCANCE DEL APORTE:		
		El asociado deberá brindar una hora y media (1,5) horas de asesoria empresarial a cada beneficiario para la estructuración del plan de compras de su unidad productiva, el cual incluye la identificación de insumos y equipos a solicitar. Esta actividad tiene el propósito de fortalecer y potenciar su formación en la elaboración del plan de negocio		
		Realizar formación de Mercadeo y ventas, Marketing Digital y Medios de Pago Digitales para 50 emprendedores, distribuidos en 2 grupos de 25 personas, cada grupo participará en 4 sesiones presenciales de 4 horas cada una, completando un total de 16 horas de capacitación por grupo. Esta formación permitirá a los emprendedores comprender y aplicar conceptos clave de mercadeo, ventas y medios de pago digitales, mejorando así la comercialización de sus productos y servicios. Al finalizar el curso, se espera que cada emprendedor desarrolle su estrategia de marketin digital a través de market place e instagram shopping.	Numero	1
		ALCANCE DEL APORTE:		
		El asociado debera realizar una (1) feria comercial que permita visibilizar los productos, servicios y las capacidades de las unidades productivas del proyecto, incluye la convocatoria, coordinación y el montaje logístico necesario para su realización, garantizando las condiciones adecuadas para la exhibición y comercialización de los productos de los beneficiarios ***Nota: Esta actividad se le estima valor con respecto a los beneficiarios esperados para el respectivo proyecto***		
1.1.3	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas del corregimiento La Castilla	Suministrar insumos para cada una de las 50 unidades productivas seleccionadas de acuerdo a las necesidades o requerimientos evidenciados en la caracterización y asesoría.	Numero	1
		ALCANCE DEL APORTE:		
		El asociado debera suministrar apoyo logístico para la realización de eventos públicos de entrega de insumos a los beneficiarios del proyecto, incluyendo el alquiler de espacio, sillas, mesas y sonido, así como la provisión de refrigerios y certificados		
		suministrar logística de transporte para la entrega de los insumos para los beneficiarios de las unidades productivas	Numero	1

		ALCANCE DEL APORTE:		
		El asociado deberá complementar y fortalecer las actividades logísticas de transporte para la entrega de insumos a los 50 beneficiarios de las unidades productivas		

3) EL ASOCIADO como parte de la contrapartida ofrecida y relacionada en el literal anterior, deberá dar cumplimiento al aporte ofrecido para acreditar puntaje, que corresponde a: brindar dos (2) jornadas de formación por cada proyecto (Comunas 14, 15, corregimiento de Navarro y La Castilla), cada una de tres horas, enfocadas en temas afines al objeto del proceso, relacionados con formalización, innovación y sostenibilidad y a contratar en el equipo de trabajo a mínimo una persona joven (entre 18 y 28 años) y a una mujer cabeza de hogar.

4) Con respecto al Aporte adicional ponderable, el asociado realizará una reunión con la Secretaría de Desarrollo Económico previa elaboración y firma del convenio de asociación, para coordinar las actividades a desarrollar con el aporte adicional ponderable presentado en la propuesta, con el fin de concertar y distribuir dicho aporte, en las actividades que la Secretaría requiera y asegurar el desarrollo del proyecto de conformidad con el aporte presentado por el asociado.

5) El Supervisor será el encargado de verificar y validar el cumplimiento de las actividades relacionadas en el inciso anterior, que corresponden a lo ofertado por el ASOCIADO como valor agregado al aporte mínimo requerido que ofreció en su propuesta.

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:

1. Cumplir con la entrega oportuna y completa de los productos/entregables planteados en los estudios previos, Invitación pública, anexos, propuesta económica y demás documentos que acompañen el presente proceso de selección.

2. Remitir los entregables en medio físico y magnético cumpliendo con las políticas de Gestión documental (fichas de caracterización DUB, listados de asistencia bajo el formato avalado por la Alcaldía de Cali, encuestas de satisfacción, informes técnicos y financieros debidamente foliados y con hoja de ruta)

3. Cumplir en la ejecución presupuestal con las condiciones estipuladas para cada ítem, de conformidad con el presupuesto estimado, y desarrollando la totalidad de las actividades convenidas en el plazo de ejecución establecido.

4. Asistir a mesas de trabajo entre el Asociado y el supervisor, con el fin de efectuar una revisión respecto de cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto,

se busca despejar cualquier duda o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto.

5. Realizar los respectivos desembolsos de sus aportes en los términos establecidos en su propuesta técnica y económica y destinarlos para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades a su cargo y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

6. Elaborar y presentar los informes técnicos y financieros de avance y final (en medio físico y magnético), con sus respectivas evidencias que dé cuenta de la ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, acorde con los parámetros de gestión documental dados desde la Secretaría de Desarrollo Económico

7. Garantizar que las capacitaciones sean dictadas por el personal necesario, competente e idóneo de conformidad con las áreas de conocimiento a formar y las actividades sean desarrolladas por el personal idóneo y de conformidad con lo establecido en el presupuesto del Distrito y de acuerdo con las necesidades de cada población.

8. Realizar formación empresarial de manera teórico - práctica que permita el fortalecimiento de los emprendimientos de los emprendedores.

9. El ASOCIADO deberá preferir las reuniones, jornadas de capacitación, formación, ferias y/o clausuras de forma presencial.

10. Garantizar los registros requeridos por el área de calidad de la Secretaría de Desarrollo Económico los cuales se componen de: Informes, registros fotográficos, audiovisuales y video gráficos, listado de asistencia y encuesta de satisfacción (Fichas Destinatario-Usuario-Beneficiario [DUB]).

11. Realizar reuniones periódicas de acuerdo con las necesidades que se evidencian por parte del Distrito, para seguimiento técnico y financiero de la propuesta donde participarán el personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y los profesionales del equipo técnico presentado por el asociado.

12. Responder y resolver en plazos determinados, oportunamente y con eficiencia los hallazgos reportados por la Supervisión y/o Interventoría y por los organismos de control del Estado a los que haya lugar, dentro del término que se conceda siguientes a su notificación e implementar las recomendaciones, procedimientos y acciones de mejora requeridas por la Supervisión y/o Interventoría, los cuales serán requisito para el proceso final de la liquidación.

13. Incluir en todos los eventos, publicaciones y documentos relacionados con la ejecución del presente convenio la imagen institucional de la Alcaldía de Santiago de

Cali - Secretaría de Desarrollo Económico. Tarea para la cual deberán ser aprobadas las piezas por la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico. La identidad gráfica, el diseño, los documentos y las piezas comunicativas producidas en el marco del objeto contractual deberán ser aprobadas antes de salir al público.

14. Realizar las actividades que serán coordinadas con la Secretaría de Desarrollo Económico con el valor del aporte ponderable presentado, las cuales se estipularán una vez le sea adjudicado el convenio, previa elaboración y firma del convenio de asociación. Estos valores se revisarán y ajustarán para efecto de la liquidación del convenio, teniendo en cuenta el servicio efectivamente prestado, el número de personas beneficiadas y el consolidado del desarrollo del proyecto, para lo cual el asociado deberá presentar los documentos que certifique el cumplimiento de las actividades junto con sus respectivos soportes

15. Desarrollar y cumplir el objeto del convenio, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el convenio, el análisis de sector y estudios previos que forman parte integral del mismo. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del convenio emita la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto del funcionario designado para su supervisión.

16. Garantizar la permanencia del equipo mínimo de trabajo correspondiente al presente proceso de contratación durante la totalidad del plazo de ejecución del convenio y consultores idóneos.

17. Constituir la garantía única durante los tres días (3) hábiles a partir del perfeccionamiento del convenio, y mantener actualizada su vigencia, amparos y valor, de acuerdo con los términos pactados en la cláusula de garantía única del presente convenio.

18. Entregar al supervisor del convenio para su revisión y aprobación los respectivos informes de avance del desarrollo del proyecto.

19. Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del convenio.

20. Cumplir con la obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables, con la factura de cobro deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o contador y representante legal, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

21. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los desembolsos que le correspondan en cumplimiento del convenio.

22. Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa la comunicación con el Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico, durante la ejecución del convenio y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.

23. Proveer a sus trabajadores/contratistas de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto del convenio, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición del proyecto.

24. EL ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del Distrito de Santiago de Cali –Secretaría de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO.

25. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de fomento, acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento, a la Secretaría de Desarrollo Económico, facilitando el acceso a toda la información técnica, administrativa y financiera relacionada con el desarrollo del proyecto en virtud del presente convenio, entregando los informes que le sean solicitados e implementado las recomendaciones y acciones de mejoramiento cuando le sean requeridas.

26. Mantener un control presupuestal y contable independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del convenio.

27. Garantizar que los recursos sean utilizados exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el proyecto, con sujeción a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia.

28. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente convenio a la Secretaría de Desarrollo Económico y/o Supervisor o interventor del convenio.

29. Garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

30. El asociado acepta y reconoce de manera expresa que la información que reciba, elabore, cree, conozca, conserve bajo su cuidado, formule, deduzca o concluya en virtud o con ocasión del desarrollo y ejecución del convenio, es información confidencial, de exclusiva titularidad del DISTRITO SANTIAGO DE CALI – Secretaría de Desarrollo Económico, sobre la cual el asociado tendrá el deber de custodia,

cuidado y reserva absoluta, independientemente que su relación o vinculación con el DISTRITO SANTIAGO DE CALI - Secretaría de Desarrollo Económico cese, se suspenda, termine o sea liquidada por cualquier causa o motivo. El asociado garantizará la protección de datos de todos los beneficiarios y la preservación del habeas data, Ley 1266 de 2008.

Nota: Todo personal para la ejecución del convenio será vinculado por EL ASOCIADO, deberá cumplir con todas las disposiciones legales sobre la contratación del personal colombiano y extranjero. Así mismo, se obliga al pago de todos los salarios y prestaciones sociales que se establezcan en relación con los trabajadores y empleados, ya que el personal que vincula EL CONTRATISTA no tiene vinculación con el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico y, en consecuencia, sus relaciones trabajador - empleador se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el ASOCIADO se encuentra obligado a:

A. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato y sus anexos.
B. El ASOCIADO deberá Colaborar con el Distrito de Santiago de Cali, secretaria de Desarrollo Económico, en cualquier requerimiento que ella le haga.
C. El ASOCIADO deberá Comunicarle al Distrito de Santiago de Cali secretaria de Desarrollo Económico cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato
D. El ASOCIADO deberá contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.
E. El ASOCIADO deberá acatar todas las recomendaciones y sugerencias que el supervisor del contrato formule para la correcta ejecución del contrato.
F. El ASOCIADO deberá desarrollar las actividades requeridas para cumplir con los alcances del contrato implementando la(s) metodología(s) contenidas en la propuesta técnica seleccionada, previa concertación con la Secretaría de Desarrollo Económico durante la etapa posterior a la suscripción del contrato.
G. Disponer del equipo de trabajo ofertado en la propuesta garantizando la idoneidad y experiencia del equipo de trabajo vinculado para el desarrollo eficiente de la ejecución del objeto contractual.
H. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la

persona que está reemplazando

I. El ASOCIADO es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representación o compromisos a nombre del Distrito, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligación a su cargo. El contratista es responsable de la alimentación, transporte o manutención del personal dispuesto para la ejecución del objeto del contrato. Igualmente será a cargo del contratista, los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones de índole laboral con las personas que contrate directamente.
J. Ejercer permanente supervisión sobre el personal que presta el servicio.
K. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, pensiones; efectuar los aportes a la caja de compensación familiar respectiva, Riesgos Laborales y aportes parafiscales al SENA e ICBF, según corresponda.
L. Presentar oportunamente la factura cuando a ello haya lugar, con todos sus soportes, para efectos de expedición de certificación por parte del supervisor del contrato sobre su correcta ejecución.
M. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de la ejecución del contrato, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducir, divulgar o publicar en cualquier medio, sin previa autorización del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico.
N. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones en la ejecución de este.
O. El ASOCIADO deberá asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por el contratista, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
P. Preservar durante la ejecución del contrato y hasta tanto se encuentren vigentes las garantías constituidas, el equilibrio económico del contrato.
Q. Actuar con suma diligencia en la ejecución del contrato
R. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato dentro de un término no superior a tres (03) días hábiles después de la firma del contrato.
S. El ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual.
T. Durante la ejecución del contrato, EL ASOCIADO deberá asumir a precios fijos sin reajuste, todos y cada uno de los costos que se deriven de la ejecución del contrato y que debieron ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado en su propuesta.
U. Proveer a sus trabajadores de los equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, de acuerdo con las disposiciones legales, especialmente aquellas que regulan la seguridad industrial y de salud ocupacional del personal puesto a disposición.

V. El ASOCIADO será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieran daños o accidentes a su personal, al personal del distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del ASOCIADO. El ASOCIADO se responsabiliza de la ejecución del contrato, desde su comienzo hasta la fecha del acta de recibo final. En este caso los perjuicios y/o reparaciones correrán por cuenta del CONTRATISTA sin derecho a que el Distrito de Santiago de Cali – secretaria de Desarrollo Económico le reembolse cualquier clase de costo o gasto, y sin que implique derecho para prórroga del plazo convenido para la terminación de los trabajos.
W. El ASOCIADO deberá proveer todos los costos que le generen la ejecución del contrato.
X. El ASOCIADO cede al Distrito de Santiago de Cali, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del convenio y autoriza al distrito de Santiago de Cali a utilizarlos independientemente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio.
Y. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
Z. Llevar el control del archivo de la ejecución del respectivo proyecto o contrato
AA. Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al operador en la ejecución y administración del contrato, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Garantizar los recursos económicos para el desarrollo y ejecución del convenio.

2. Designar un supervisor, quien tendrá a cargo un apoyo a la supervisión, para que efectúe las labores de seguimiento y control de la efectiva realización del objeto de este convenio.

3. Realizar las reuniones que considere necesarias para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad.

4. Brindar el apoyo que se requiera para la correcta ejecución del convenio.

5. Realizar los respectivos desembolsos del valor de los aportes del Distrito, de acuerdo con los términos establecidos en el convenio.

6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del ASOCIADO.

7. Acoger y ejecutar respecto del ASOCIADO las directrices y lineamientos sobre la

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

ejecución, seguimiento y monitoreo del convenio de acuerdo al Manual de Contratación y de supervisión del Distrito de Santiago de Cali.

8. Las demás actividades que por la naturaleza del convenio le correspondan y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CLÁUSULA SEXTA: VALOR DEL CONVENIO:

El valor del convenio será por la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE** ($2.135.547.799) discriminados de la siguiente manera:

Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico: Por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el valor del aporte monetario será por la suma **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE** ($1.933.554.098), valor que contempla las actividades a ejecutarse con cargo al recurso del presupuesto oficial de la Secretaría de Desarrollo Económico de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500262099 del 16 de Marzo de 2026.

Aporte de la ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO , por el valor equivalente a la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS UN PESOS MCTE ($201.993.701),** compuesto por el aporte del asociado como mínimo habilitante por valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS MCTE ($166.975.601)** y al aporte adicional ponderable por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($35.018.100)** los cuales, de conformidad con el diligenciamiento de los anexos correspondientes, se efectuarán en dinero.

CLÁUSULA SEPTIMA. FORMA DE DESEMBOLSO.

El desembolso de los aportes del convenio con cargo al presupuesto oficial del Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, se realizará de la siguiente manera:

Desembolso de los aportes del Distrito de Santiago de Cali	
Cuota Número	**Valor cuota**
Primer desembolso	$ 177.529.265
Segundo desembolso	$ 774.469.975
Tercer desembolso	$ 981.554.858
Total	$ 1.933.554.098

Los entregables como constancia de cumplimiento de cada subactividad está discriminada conforme a las fichas de inversión.

UN PRIMER DESEMBOLSO

Correspondiente a la suma de CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($177.529.265) una vez se cumplan todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, previa presentación de un informe financiero, recibido y aprobado a entera satisfacción por parte del supervisor del convenio, el cual debe presentarse de manera física y magnética con sus respectivos soportes y con las evidencias que se enuncian a continuación y a partir de la siguiente discriminación::

Un documento para las comunas 14, 15 y los corregimientos de Navarro y La Castilla que contenga:

1. La evidencia del diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, que debe incluir:

 - Elaboración de piezas gráficas (Pendones, volantes, afiches y video)
 - Evidencia del formulario de inscripción en Google Forms
 - Registro fotográfico.

2. La evidencia del proceso de selección e inscripción, que debe incluir:

 - Base de datos de inscritos
 - Relatoría del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, acompañado de los criterios de selección definidos
 - Base de datos de seleccionados
 - Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel)
 - Informe que contenga un análisis de la caracterización de los beneficiarios
 - Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital

3. La evidencia que dé cuenta de la formación en Plan de Negocio por cada grupo de formación, el cual debe contener:

 - Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores
 - Listados de la asistencia y registro fotográfico

4. La evidencia que dé cuenta de la formación en Costos de Producción por cada grupo de formación, el cual debe contener:

 ● Listados de la asistencia y registro fotográfico.

5. La evidencia que dé cuenta de la formación en Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales por cada grupo de formación, el cual debe contener:

 ● Listados de la asistencia y registro fotográfico.

6. Para la comuna 14. La evidencia que dé cuenta de la formación en Costos de Producción Nivel II por el grupo de formación, el cual debe contener:

 ● Listados de la asistencia y registro fotográfico

7. Para la comuna 14. La evidencia que dé cuenta de la formación en Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales Nivel II por el grupo de formación, el cual debe contener:

 ● Listados de la asistencia y registro fotográfico

8. Para la comuna 15. Informe sobre el avance del acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial

9. Para las comunas 14, 15 y el corregimiento de Navarro, Registro fotográfico que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación

10. El registro fotográfico que evidencie el espacio adquirido y la adecuación realizada para el desarrollo de las formaciones

UN SEGUNDO DESEMBOLSO

Correspondiente a la suma de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 774.469.975), a la presentación del informe de avance técnico y entrega de los siguientes productos previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio, los cuales deben presentarse de manera física y digital con sus respectivos soportes y con las evidencias acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales::

Un documento para las comunas 14, 15 y los corregimientos de Navarro y La Castilla que contenga:

1. Para las comunas 14, 15 y el corregimiento de Navarro. La evidencia del avance en el proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a los emprendimientos, este debe incluir:

 - Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor
 - Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados

2. Para la comuna 15 y Navarro. El registro fotográfico de la logística de transporte para la entrega de los insumos a los beneficiarios del proyecto

3. Para la comuna 14. Informe sobre el acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial

4. Para la comuna 15. Informe sobre el avance del acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial.

UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO

Correspondiente a la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 981.554.858), a la presentación del informe final técnico que refleje el cumplimiento de las actividades del contrato y a la entrega de los siguientes productos, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, los cuales deben presentarse de manera física y digital con sus respectivos soportes y con las evidencias acompañado de la certificación de pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscales:

Un documento para las comunas 14, 15 y los corregimientos de Navarro y La Castilla que contenga:

1. La evidencia del 100% del proceso de entrega y recibo a satisfacción de los insumos en especie a los emprendimientos, este debe incluir:

 - Formato de priorización y adquisición de insumos individual, firmado por el emprendedor

- Acta de entrega de los insumos donde se relacionen los bienes entregados al beneficiario, debidamente firmada, con evidencia fotográfica donde se evidencie los insumos entregados

2. Registro fotográfico de la logística de transporte para la entrega de los insumos a los beneficiarios del proyecto

3. Para la comuna 15. Informe final sobre el acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial

4. Para la comuna 14. Un informe que dé cuenta de la experiencia comercial realizada para visibilizar los productos y las capacidades de las unidades productivas de los beneficiarios del proyecto, este debe incluir:

 - Publicidad del evento
 - Apoyo logístico del evento, con registro fotográfico que relacione los elementos suministrados (carpas, instalación y decoración de stand, mesas, sillas, tarima, sonido…)
 - Registro fotográfico del evento

Parágrafo 1: Todas las piezas gráficas que impliquen el uso de logos institucionales de la Alcaldía de Santiago de Cali, publicaciones en redes sociales, artículos de prensa, radio y/o pautas en televisión, deben ser aprobadas previamente por el equipo de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y el supervisor del Convenio.

Parágrafo 2: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

Parágrafo 3: Para dar claridad de los entregables y medios de verificación descritos en la forma de pago, se debe tener en cuenta que el contenido de los documentos presentados como entregables deben ser previamente concertados con el supervisor del convenio, una vez inicie la ejecución de este, los cuales, podrán ser modificados en reuniones posteriores al inicio de la etapa de ejecución mediante acuerdo entre el supervisor y el Asociado. Es válido aclarar que dicho cambio de contenido no implica ninguna modificación de los entregables ni obligaciones contractuales.

Parágrafo 4: Para los desembolsos de los recursos, el ASOCIADO deberá presentar, además:

- Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago
- Si es persona jurídica, copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (pensión, salud, arl y parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de seguridad social integral (pensión, salud, arl) mes vencido
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del convenio
- Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.
- Los proponentes deben manifestar aceptación expresa a la forma de desembolso establecida por la Entidad.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico, realizará los desembolsos conforme a los bienes y servicios efectivamente recibidos, con el cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones y requisitos establecidos en el estudio previo, la propuesta y en el convenio; para ello los valores a cancelar se revisarán y ajustarán sin que excedan el costo unitario y total convenido, y de conformidad con la ficha de inversión, se tendrá en cuenta el servicio real prestado, por lo que el Asociado deberá presentar dentro de las fechas estipuladas los documentos que certifiquen el cumplimiento de actividades, junto con los respectivos soportes antes de cada desembolso.

Los recursos entregados por la Secretaría de Desarrollo Económico, deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades

pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este. EL ASOCIADO se compromete a cumplir con los principios y criterios de austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el convenio.

Si al término del convenio resulta saldo a favor de la entidad no ejecutado, estos serán devueltos a la entidad.

El Distrito de Santiago de Cali realiza los descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales se establecerán en la ficha técnica estructurada por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

Parágrafo 5: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio.

El asociado sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

Parágrafo 6: Para el manejo de los recursos recibidos por el asociado se deberá constituir una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del asociado para uso exclusivo del Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.

El valor del presente convenio, se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal**:**
Numero 3500262099
Fecha de expedición 16/03/2026
Fecha de vencimiento 31/12/2026
Compromiso que lo respalda

4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260059541010101
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260059541010102
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260059541010103
4171/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020020016/BP260059541010104

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 30 de noviembre de 2026, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser modificado o terminado de forma anticipada si así lo convienen por escrito las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El plazo de ejecución del presente Convenio podrá ser suspendido por mutuo acuerdo entre las partes, cuando quiera que existan circunstancias externas, anormales e imprevistas que dificulten la normal ejecución del objeto del convenio establecido en la cláusula primera, las cuales deberán quedar por escrito. La suspensión a la que se refiere el presente parágrafo no implica una prórroga al plazo de ejecución del Convenio, sino un cese en la obligación de cumplir con las prestaciones del convenio, y en consecuencia, un ajuste proporcional en la fecha de finalización del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA: DERECHOS DEL ASOCIADO.

Recibir los desembolsos una vez ejecutadas las actividades que se llevarán a cabo con los aportes del DISTRITO en los términos pactados en la Cláusula Séptima del presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DERECHOS GENERALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

1. Revisar, rechazar y solicitar los ajustes que en el desarrollo de las actividades se requieran.
2. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD.

EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la primera cláusula del presente Convenio, así como por los hechos u omisiones que le fueren imputables que causen daño o perjuicio a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. EL ASOCIADO, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o contratistas, los empleados y/o contratistas de sus subcontratistas, a LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO en la ejecución del objeto del presente Convenio, así como por daños a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.

EL ASOCIADO, se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar

cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por EL DISTRITO con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que EL DISTRITO se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.

En caso de incumplimiento a las obligaciones de EL ASOCIADO, derivadas del presente Convenio, el Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Desarrollo Económico puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 1. Por incumplimiento en la ejecución del proyecto dentro del plazo establecido, del veinte (20%) por ciento del valor del convenio 2. Si EL ASOCIADO presenta atraso en la ejecución del proyecto, pagará una multa del uno por mil (1/1000) del valor del convenio sobre el valor del convenio por cada día calendario de retraso. 3. Por incumplimiento del ASOCIADO de alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón del Convenio, incluyendo el incumplimiento de las órdenes del supervisor impartidas para que se corrijan defectos observados en la ejecución del Convenio o para que se tomen las medidas de seguridad en previsión de accidentes, o en la tardanza para presentar la garantía única, si a ello diere lugar se aplicará el veinte (20%) por ciento del valor del Convenio por cada día calendario de incumplimiento, los cuales autoriza EL ASOCIADO se liquiden y cobren de los saldos pendientes a favor de EL ASOCIADO en las actas a cobrar y de ser procedente, en el Acta Final.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Convenio, EL ASOCIADO debe pagar a nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del convenio. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el distrito de Santiago de Cali – secretaría de Desarrollo Económico adeude a EL ASOCIADO, con ocasión de la ejecución del presente Convenio, de conformidad con las normas que rigen la materia. Nota: El porcentaje (%) de la cláusula penal corresponde al porcentaje de la garantía de cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

El ASOCIADO deberá constituir, a favor de del Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico, la garantía de conformidad con lo establecido en la sección 3 “GARANTÍAS” del Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento	igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	igual al plazo del convenio y tres (3) años más	8% del valor del convenio
Calidad del Servicio	igual al plazo del convenio garantizando y seis (6) meses más, plazo previsto para la liquidación del respectivo convenio	20% del valor del contrato
De responsabilidad Extracontractual	se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación	200 SMLMV

Requisitos del amparo de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el convenio de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.

2. Intervinientes. La Entidad Estatal y el asociado deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del asociado o sus subcontratistas.

3. Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

Responsabilidad civil patronal
Daño emergente lucro cesante
Perjuicios extrapatrimoniales

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este convenio o celebrarse convenios adicionales, se procederá así:

a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del convenio aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO haga efectiva la garantía constituida, la organización postulada se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del convenio de asociación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: INDEPENDENCIA DEL ASOCIADO.

La ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO, es una entidad independiente del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico y en consecuencia, la ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO no es su representante, agente o mandatario. EL ASOCIADO no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: CESIÓN.

El presente convenio se celebra por las calidades inherentes de cada una de las partes. Por consiguiente, el ASOCIADO no podrá ceder, total o parcialmente los derechos y obligaciones del presente Convenio sin la autorización previa y escrita del DISTRITO. La cesión que contravinieren lo dispuesto, dará lugar a la terminación del

convenio.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o diferencias que surjan entre la ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique y pruebe debidamente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante el empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, conciliación, amigable composición, transacción y las demás previstas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio, deberán constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Desarrollo Económico: Nombre: LAURA LORETO ARIAS MEDINA Cargo: Secretaria de Desarrollo Económico Dirección: Cra 9 # 10 - 04 tercer piso Aristi Correo electrónico: despacho.sde@cali.gov.co	ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO. Nombre: DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA Cargo: Representante Legal Dirección: KR 85 # 48a - 59 Celular: 3045774553 - 6023968486 Correo: habitathumano@hotmail.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SUPERVISOR.

Las labores de vigilancia, seguimiento y control de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL ASOCIADO a favor del Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico estará a cargo de un supervisor que será designado por el Ordenador del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico, antes del inicio de la etapa de ejecución.

Las funciones del supervisor que ejercerá la vigilancia y control del convenio son:

1. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación.
2. Verificar que se hayan cumplido todos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio.
3. Exigir al ASOCIADO el cumplimiento del cronograma de actividades de ejecución.
4. Controlar la vigencia de las garantías.
5. Atender y responder oportunamente todos los requerimientos que realice el ASOCIADO dentro de la ejecución del convenio, para evitar la ocurrencia del silencio administrativo positivo.
6. Verificar que las peticiones del ASOCIADO se encuentren sustentadas en debida forma.
7. Proyectar y tramitar la correspondencia que sea necesaria para la correcta ejecución del convenio.
8. Verificar que el ASOCIADO cumpla con el objeto del convenio dentro del término estipulado.
9. Verificar que en el desarrollo del convenio se cumplan las disposiciones legales y en particular las reglamentaciones relacionadas con la actividad contratada.
10. Exigir certificación, debidamente soportada, al ASOCIADO de que su personal se encuentra afiliado al régimen de seguridad social y se efectúen por parte del ASOCIADO los pagos correspondientes al sistema de aportes parafiscales.
11. Corroborar y certificar que el ASOCIADO cumple con las condiciones técnicas y económicas pactadas en el convenio y en las condiciones mínimas o términos de referencia del respectivo proceso de selección.
12. Informar a la Oficina Jurídica, acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ASOCIADO con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
13. Abstenerse de permitir la ejecución de un convenio, cuyo plazo haya vencido o que no haya sido firmado por el ordenador del Gasto y el ASOCIADO
14. Rendir informes periódicos sobre el estado, avance y contabilidad de la ejecución del convenio.
15. Evaluar de manera preliminar las solicitudes que haga el ASOCIADO, en relación con las ampliaciones de plazo, cuantía y reconocimiento del equilibrio contractual, y remitirlas a la Oficina Jurídica, con su concepto técnico y viabilidad y aprobación

por el ordenador del gasto.

16. Realizar los trámites para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal o vigencias futuras, para adicionar un convenio en valor.
17. Verificar que los bienes tengan toda la documentación en regla y el ASOCIADO presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
18. Informar el recibo a satisfacción del objeto contratado, como requisito previo para efectuar el desembolso final al ASOCIADO
19. Proyectar y elaborar el acta de liquidación del convenio, para la firma del ordenador del gasto y el ASOCIADO, que avalará además con su firma en calidad de supervisor.
20. Elaborar los informes, evaluaciones y anexar, oportunamente, los documentos que permitan a la Oficina contratación, tener suficientes elementos de juicio para imponer requerimientos, multas, caducidad y demás actuaciones de orden sancionatorio.

ACTIVIDADES FINANCIERAS:

1. Aprobar cada uno de los desembolsos al ASOCIADO de acuerdo con la ejecución del convenio, para lo cual deberá expedir la respectiva certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Registrar cronológicamente los pagos y deducciones del convenio.
3. Velar por la correcta ejecución presupuestal del convenio.
4. Revisar el informe de Inversiones efectuadas por el ASOCIADO con los fondos suministrados para el objeto del convenio.
5. Supervisar la ejecución presupuestal de acuerdo con los parámetros previamente definidos en el convenio y proponer los correctivos necesarios a las posibles desviaciones que se puedan presentar.
6. Verificar que los trabajos o actividades extras que impliquen aumento del valor del convenio cuenten con la existencia de recursos presupuestales, previa aprobación del ordenador del gasto.
7. Anterior al cierre de la vigencia fiscal de cada año, informar al área Financiera, el estado de ejecución del convenio para establecer las reservas presupuestales y de cuentas por pagar cuando a ello haya lugar.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

1. Coordinar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios
2. Definir políticas claras para el manejo del riesgo que conlleve la ejecución del convenio.
3. Suscribir todas las actas que resulten durante la ejecución del convenio.

4. Emitir concepto sobre las solicitudes de prórroga, adición, suspensión, modificación, etc., presentadas por el ASOCIADO
5. Atender y tramitar dentro de la órbita de su competencia, toda consulta que realice el ASOCIADO para la correcta ejecución del convenio.
6. Coordinar con el almacenista el recibo de bienes o servicios que incluyen bienes, dado que se debe registrar el ingreso al almacén y de inmediato actualizar el inventario físico el cual afecta los activos de la entidad.
7. Organizar el archivo de la supervisión del convenio que como mínimo deberá contener los siguientes documentos:
8. Copia del convenio debidamente cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
9. Copia de las garantías del convenio.
10. Copia del cronograma de actividades y entrega de productos.
11. Copia de las actas de suspensión y reiniciación.
12. Copia de los documentos de prórroga o modificación del convenio y del que autorice trabajos o actividades adicionales, cuando estas hayan sido autorizadas por el ordenador del gasto, previo informe del supervisor.
13. Copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los desembolsos efectuados.
14. Copia del acta de entrega y recibo final.
15. Demás documentos relacionados con la ejecución del convenio.
16. Copia del acta de liquidación.

ACTIVIDADES TÉCNICAS

1. Verificar que el ASOCIADO utilice el personal y los equipos ofrecidos, en las condiciones aprobadas por la entidad.
2. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios contratados, de los cual se dejará constancia en los respectivos informes.
3. Revisar que las pólizas estén bien constituidas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL:

Las partes declaran que el presente es un Convenio de Asociación y por lo tanto no existe relación laboral entre la ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO, el personal que este emplee o subcontrate y el Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico, en consecuencia, no habrá lugar al pago de prestación social alguna.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: INDEMNIDAD.

EL ASOCIADO, se obliga a indemnizar al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico con ocasión de la violación o el incumplimiento de las

obligaciones previstas en el presente Convenio y en la ley. EL ASOCIADO, se obliga a mantener indemne al Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. EL ASOCIADO mantendrá indemne al Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL ASOCIADO asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: EQUIPO TÉCNICO OPERATIVO:

Se entenderá conformado con la suscripción del presente convenio, el equipo técnico operativo, el cual estará integrado por la Secretaría de Desarrollo Económico o su delegado, el supervisor del convenio y el representante legal de la ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO, o su delegado y el director general del equipo de trabajo. Este equipo se encargará del seguimiento al presente convenio a través de reuniones y visitas a los sitios de trabajo y podrá proponer ajustes al desarrollo, al cronograma y a las actividades estipuladas en el convenio durante sus diferentes etapas, siempre y cuando estas atiendan las necesidades del proyecto, al interés general, y estén justificadas por el supervisor y aprobadas por el ordenador del gasto, con el fin de alcanzar el efectivo cumplimiento del objeto contractual y la eficiencia en el manejo y ejecución de los recursos públicos.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El Representante Legal de la ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO, declara bajo la gravedad de juramento que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, adicionada por la Ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. VEEDURÍA.

Este convenio está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA. CAUSALES DE TERMINACIÓN.

Es causal de terminación del presente convenio el vencimiento del plazo estipulado, no obstante, podrá terminarse en forma anticipada por cualquiera de las siguientes razones: a. Por mutuo acuerdo, siempre que la terminación no implique renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de las partes. b. En caso de sobrevenir

motivos graves con posterioridad a su celebración, que determinen la inconveniencia para el interés público o para el cumplimiento de su objetivo. c. Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento de los objetivos propuestos. d. Por el cumplimiento anticipado del objeto del convenio conforme a la evaluación del supervisor del presente convenio.

PARÁGRAFO: En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a la liquidación del convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:

El presente convenio será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los seis (06) meses siguientes a su terminación o en su defecto por lo fijado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. PUBLICACIÓN.

El presente convenio se publicará en Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. ANEXOS DEL CONVENIO.

Hacen parte integral del presente convenio los siguientes documentos: 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal 3500262099 del 16/03/2026. 2.- Estudios previos. 3.- Propuesta presentada por EL ASOCIADO, y documentos legales de la misma. 4.- Certificado del ASOCIADO, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de seguridad social (Salud, pensión y ARL) y parafiscales. 5.- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.6. Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del ASOCIADO. 7. Registro único tributario. 8. Declaraciones de Renta 9. Resolución de adjudicación No. 4171.010.21.35-2026 del 14 de mayo de 2026. Certificado de antecedentes responsabilidad fiscal (del Representante Legal y ASOCIADO, expedido por la Contraloría General del República (Ley 610/00, Art. 60). 11. Certificado de antecedentes disciplinarios (del Representante Legal / de la Entidad) expedido por la Procuraduría General de la Nación (Decreto 2150/95, art. 141- Ley 190/95 art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04) 12. Certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional. 13. Certificado de Medidas correctivas. 14. Demás documentos precontractuales del proceso competitivo No. 4171.010.32.1.204-2026.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
DESARROLLO ECONOMICO

El presente convenio requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse EL ASOCIADO al día por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: El presente convenio se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

Las actividades previstas en el presente Convenio se desarrollarán en la ciudad de Santiago de Cali y el domicilio contractual será en la misma ciudad.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

LAURA LORETO ARIAS MEDINA
Secretaria de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico

DANIELA ALEXANDRA MURIEL VIAFARA
C.C. No 1.144.078.522
Representante Legal
ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO
NIT. 805.015.208-0

Proyecto: Adriana Rojas- Contratista
Reviso: Maria Alejandra Castro - Contratista
Claudia Restrepo Arévalo- Contratista

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9516202
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	19 días de tiempo transcurrido *(14/05/2026 7:54:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	4171.010.27.1.008-2026
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de emprendedores, microempresarios y micronegocios de las Comunas 14, 15, Corregimiento de Navarro y la Castilla de Santiago de Cali en la vigencia 2026
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(1/06/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/12/2026 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/05/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

A.HH
Servicios comunitarios y sociales
COLOMBIA, Cali
Número de documento 805015208

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Asociacion Hábitat Humano			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *Daniela Alexandra Muriel Viafara* ***Fecha de aprobación:*** *15/05/2026 6:56:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *LAURA LORETO ARIAS MEDINA* ***Fecha de aprobación:*** *19/05/2026 10:35:20 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9516202_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO
Proceso de Contratación	4171.010.32.1.204- 2026
Título de la oferta	OFERTA ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO
Cuantía del contrato	2.135.547.799 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	27/04/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	13/05/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	8,00	Fecha de vigencia (desde)	27/04/2026 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	13/11/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	27/04/2026 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	13/05/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 21/05/2027 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 11 días de tiempo transcurrido *(21/05/2026 8:35:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19951753	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/11/2026 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle
CO1.WRT.19951271	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	1.025.062.943,52 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9516202
Proveedor Asociacion Hábitat Humano
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	HV PJ - AHH .docx.pdf	HV PJ - AHH .docx.pdf	Descargar Detalle
☐	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.pdf	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL.pdf	Descargar Detalle
☐	CERTIFICACION BANCARIA.pdf	CERTIFICACION BANCARIA.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Ubicación CO-VAC-76001 - Cali
País COLOMBIA
Departamento Valle del Cauca
Municipio Cali
Dirección Calle 6 Nte # 1- 42 Centro Empresarial Torre Centenario
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	COMUNA 14, 15 CORREGIMIENTO NAVARRO Y CASTILLA	COLOMBIA > Valle del Cauca > Cali

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9516202

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							1.933.554.098,00	2.135.547.799,00	
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		81141601	VALOR DEL APORTE DEL DISTRITO SANTIAGO DE CALI (FAVOR DIGITAR EL MISMO VALOR SIN ALTERAR O MODIFICAR LA SUMA)	1,00	UN	1.933.554.098,00	1.933.554.098,00	1.933.554.098,00	1.933.554.098,00
2		81141601	VALOR DEL APORTE DEL ASOCIADO MINIMO HABILITANTE	1,00	UN		166.975.601,00	0,00	166.975.601,00
3		81141601	VALOR DEL APORTE ADICIONAL AL MINIMO HABILITANTE	1,00	UN		0,00	0,00	0,00
4		81141601	VALOR DEL APORTE ADICIONAL PONDERABLE	1,00	UN		35.018.100,00	0,00	35.018.100,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
ANEXO 1,2,3.pdf	ANEXO 1,2,3.pdf	(detalle)
CONVENIO No. 4171.010.27.1.008 DE 2026 HABITAT HUMANO_signed_signed.pdf	CONVENIO No. 4171.010.27.1.008 DE 2026 HABITAT HUMANO_signed_signed.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LAURA LORETO ARIAS	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1130621081.	Guardar y notificar
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98428490	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	LAURA LORETO ARIAS MEDINA	13 días de tiempo transcurrido *(19/05/2026 10:35:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LAURA LORETO ARIAS MEDINA
Supervisor	Eugenio Cuero Prado	13 días de tiempo transcurrido *(19/05/2026 10:35:20 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LAURA LORETO ARIAS MEDINA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	1.933.554.098
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	201.993.701
	Total	2.135.547.799

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024760010554	2026	Validado
☐	2024760010587	2026	Validado
☐	202500000034695	2026	Validado
☐	2024760010562	2026	Validado
☐	2024760010563	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3500262383	CDP	No se ha iniciado		1.933.554.098 COP	00-00-000	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
4500424168	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.933.554.098 COP	1.933.554.098 COP	1.933.554.098 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 1.933.554.098 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 1.933.554.098 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ASOCIACION HABITAT HUMANO

No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEAH - 602

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764105368563 de 02/02/2026 - 02/02/2028 autoriza FEAH - 602 a FEAH - 1,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	26/08/2026 08:10
Fecha de Vencimiento	25/10/2026 08:10
Fecha de Validación	26/08/2026 08:10
Forma de Pago	Crédito 60 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	ASOCIACION HABITAT HUMANO
NIT	805015208
Obligación	IVA
Email	habitathumano@hotmail.com
Teléfono	8816042
Dirección Fiscal	CL 8 6 79 OF 302 BRR SANTA ROSA, CALI, (VALLE DEL CAUCA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
NIT	890399011
Obligación	NO APLICA
Email	contactenos@cali.gov.co
Teléfono	8879020
Dirección	Avenida 2 Norte #10 - 70
Ciudad, Depart.	CALI, VALLE DEL CAUCA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM

ASOCIACION HABITAT HUMANO

No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEAH - 602

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764105368563 de 02/02/2026 - 02/02/2028 autoriza FEAH - 602 a FEAH - 1,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	26/08/2026 08:10
Fecha de Vencimiento	25/10/2026 08:10
Fecha de Validación	26/08/2026 08:10
Forma de Pago	Crédito 60 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito
Moneda	COP

1	PRIMER DESEMBOLSO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4171.010.27.1.008-2026	Un documento para las comunas 14, 15 y los corregimientos de Navarro y La Castilla que contenga: 1. La evidencia del diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, que debe incluir: Elaboración de piezas gráficas (Pendones, volantes, afiches y video) Evidencia del formulario de inscripción en Google Forms Registro fotográfico. 2. La evidencia del proceso de selección e inscripción, que debe incluir: Base de datos de inscritos Relatoría del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, acompañado de los criterios de selección definidos Base de datos de seleccionados Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel) Informe que contenga un análisis de la caracterización de los beneficiarios Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital 3. La evidencia que dé cuenta de la formación en Plan de Negocio por cada grupo de formación, el cual debe contener: Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores Listados de la asistencia y registro fotográfico 4. La evidencia que dé cuenta de la formación en Costos de Producción por cada grupo de formación, el cual debe contener: Listados de la asistencia y registro fotográfico. 5. La evidencia que dé cuenta de la formación en Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales por cada grupo de formación, el cual debe contener: Listados de la asistencia y registro fotográfico. 6. Para la comuna 14. La evidencia que dé cuenta de la formación en Costos de Producción Nivel II por el grupo de formación, el cual debe contener: Listados de la asistencia y registro fotográfico 7. Para la comuna 14. La evidencia que dé cuenta de la	1	EA	$177,529,265.00	IVA 0%	$177,529,265.00	$177,529,265.00

ASOCIACION HABITAT HUMANO

No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FEAH - 602

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764105368563 de 02/02/2026 - 02/02/2028 autoriza FEAH - 602 a FEAH - 1,000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	26/08/2026 08:10
Fecha de Vencimiento	25/10/2026 08:10
Fecha de Validación	26/08/2026 08:10
Forma de Pago	Crédito 60 DÍAS
Medio de Pago	Transferencia Débito
Moneda	COP

1		formación en Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales Nivel II por el grupo de formación, el cual debe contener: Listados de la asistencia y registro fotográfico 8. Para la comuna 15. Informe sobre el avance del acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial 9. Para las comunas 14, 15 y el corregimiento de Navarro, Registro fotográfico que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación 10.El registro fotográfico que evidencie el espacio adquirido y la adecuación realizada para el desarrollo de las formaciones		

Subtotal	$177,529,265.00
Total a Pagar	$177,529,265.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 5115eda8297fbd5a28163e0e15a8d6dc0ce9ff3083afa693b57f4aec7c81a0499ca78fca43ee9b7f361eff1f7a0883b3

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD OTROS CONTRATOS O CONVENIOS	MAHP03.03.01.P025.F001 VERSIÓN 006

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO			2. Ficha No.	26	OC	380
3.Contrato/Convenio/Orden de Compra No.	4171.010.27.1.008-2026			4. RUT/NIT	8 0 5 0 1 5 2 0 8		0
5. Regimen Tributario Renta	Impto. renta y compl. régimen ordinar			7. Actividad Economica		Principal	8 5 5 1
6. Regimen Tributario Ventas	Impuesto sobre las ventas - IVA					Contractual	8 5 5 1
8. Facturador Electrónico	SI (X)	NO ()		12. ESAL Entidad sin Animo de Lucro	Permanencia Calificación DIAN	SI (X)	NO (X)
9. Régimen Simple de Tributación	SI ()	NO (X)			Res Numero:		Fecha Res:
10. Tipo de Entidad	N/A	11.Orden	N/A		Código 04 ()	Código 05 ()	Código 06 ()
13. Organismo – Centro Gestor	DESARROLLO ECONÓMICO			14. CDP No.		3500262099	
15. Valor Total del Contrato	$ 2,135,547,799			16. Valor IVA		N/A	
				17. Impuesto Consumo		N/A	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SGAFT-SAP

	CONCEPTO	20. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
18. DEDUCCIONES	Contribución Especial – CE (Contrato de Obra)	$ 1,933,554,098	X		5.0
	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.303)		X		1.0
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Mayor o Igual A $115.013.303)		X		3.5
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA			X	2.0
	Pro-Deporte y Recreacion- ED			X	2.0
	Pro-Justicia Familiar- EJ			X	2.0
	Pro-Universidad del valle – EV			X	2.0
	Pro-Hospital – EH			X	1.0
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato			X	0.5
19. RETENCIONE	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS		X		
	Retefuente – RD – RS – RH – RC – RA – RO - RF		X		
	Factor Multiplicador		X		2.0
	RETE IVA – RI		X		15.0

21. VALOR UVT AÑO 2026 $52.374

C. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

22. ANTICIPO	SI		NO		%		VALOR	

23. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
5507050077	$ 1,933,554,098.00	
2401010000		$ 1,933,554,098.00

24. FORMA DE PAGO	25. OBSERVACION	26. VALOR	27. PORCENTAJE
MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y/O FINAL	1er DESEMBOLSO	$ 177,529,265	100%
PREVIO INOFRME DEL SUPERVISOR	2do DESEMBOLSO	$ 774,469,975	
	3er DESEMBOLSO	$ 981,554,858	

28. OBJETO DEL CONTRATO

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de emprendedores, microempresarios y micronegocios de las Comunas 14, 15, Corregimiento de Navarro y la Castilla de Santiago de Cali en la vigencia 2026

29. OBSERVACIONES

Aportes de la Secretaría de Desarrollo Económico:($1.933.554.098).Aporte de la ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO($201.993.701).

30. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

Artículo 1.6.1.4.10 Decreto 1625 de 2016. Facturación de consorcios y uniones temporales. (…), para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio Número de Identificación Tributaria (NIT), esta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el Número de Identificación Tributaria (NIT), de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

MIEMBROS UNION TEMPORAL O CONSORCIO	REGIMEN RENTA	%	ESAL	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

31. ELABORÓ		32. REVISÓ CONTABLE ACTIVOS		33. REVISÓ TRIBUTARIA	
	Firma: TRÁMITE VIRTUAL		Firma: TRAMITE VIRTUAL		Firma: TRÁMITE VIRTUAL
	Nombre:GEOVANNY CASTILLO		Nombre:CAROLINA RIVAS		Nombre: HENRY GUTIERREZ
	Fecha: MAY 27 DE 2026		Fecha:		Fecha:29/05/26

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Informe Número: 1

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [X] INTERADMINISTRATIVO []

OTRO [] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4171.010.27.1.008 de 2026

Objeto: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el fortalecimiento de las capacidades empresariales, comerciales y productivas de emprendedores, microempresarios y micronegocios de las Comunas 14, 15, Corregimiento de Navarro y la Castilla de Santiago de Cali en la vigencia 2026".

Asociado(s): Asociación Hábitat Humano

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
Secretaría de Desarrollo Económico	$ 1.933.554.098	
Asociación Hábitat Humano		$201.993.701
Total aportes del convenio	$2.135.547.799	

Nombre del (los) supervisor (es): Eugenio Cuero Prado

Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	Nº Teléfono: 8800212

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1/06/2026	30/11/2026

Modificación del convenio: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Asociado: Asociación Hábitat Humano

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
	Un documento para las comunas 14, 15 y los corregimientos de Navarro y La Castilla que contenga: 1. La evidencia del diseño y la implementación del plan de comunicaciones en medios impresos y digitales para la convocatoria del proyecto, que debe incluir: • Elaboración de piezas gráficas (Pendones, volantes, afiches y video) • Evidencia del formulario de inscripción en Google Forms • Registro fotográfico.		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pago del primer desembolso correspondiente a Ciento setenta y siete millones quinientos veintinueve mil doscientos sesenta y cinco pesos ($177.529.265)	2. La evidencia del proceso de selección e inscripción, que debe incluir: • Base de datos de inscritos • Relatoría del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios de cada comuna y corregimiento, acompañado de los criterios de selección definidos • Base de datos de seleccionados • Caracterización de la población seleccionada (en formato Excel) • Informe que contenga un análisis de la caracterización de los beneficiarios • Fichas DUB diligenciadas, se deben entregar de forma física y digital 3. La evidencia que dé cuenta de la formación en Plan de Negocio por cada grupo de formación, el cual debe contener: • Plan y modelo de negocios estructurado en el lienzo canvas de cada uno de los emprendedores • Listados de la asistencia y registro fotográfico 4. La evidencia que dé cuenta de la formación en Costos de Producción por cada grupo de formación, el cual debe contener: • Listados de la asistencia y registro fotográfico. 5. La evidencia que dé cuenta de la formación en Mercadeo, ventas, marketing digital y Medios de Pago Digitales por cada grupo de formación, el cual debe contener: • Listados de la asistencia y registro fotográfico. 6. Para la comuna 14. La evidencia que dé cuenta de la formación en Costos de Producción Nivel II por el grupo de formación, el cual debe contener: • Listados de la asistencia y registro fotográfico 7. Para la comuna 14. La evidencia que dé cuenta de la formación en Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales Nivel II por el grupo de formación, el cual debe contener: • Listados de la asistencia y registro fotográfico	9,18 %	$177.529.265

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	8. Para la comuna 15. Informe sobre el avance del acompañamiento técnico y productivo a los emprendimientos durante el proceso de fortalecimiento empresarial 9. Para las comunas 14, 15 y el corregimiento de Navarro, Registro fotográfico que evidencie la entrega de refrigerios a los grupos de formación 10. El registro fotográfico que evidencie el espacio adquirido y la adecuación realizada para el desarrollo de las formaciones		
Total aportes en el periodo		9,18 %	$177.529.265

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 1.933.554.098	$ 177.529.265	$ 0	$ 1.756.024.833

Certificación de seguridad social y parafiscales: Freddy Alberto Alomia Caicedo con cedula de ciudadanía No. 94.073.875 con tarjeta profesional N° 151181-T, Revisor Fiscal de la Asociación Hábitat Humano legalmente constituida, e identificada para fines tributarios con NIT No 805.015.208-0, Valida el pago y cumplimiento de las obligaciones de la entidad.
Fecha de certificación: septiembre 7 de 2026

Observaciones al Informe contable y financiero:

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 14 de Santiago de Cali - BP-26005954		
1	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la Comuna 14	100% de avance Actividades realizadas: • Se realizó el diseño e implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto. Para ello, se elaboraron piezas gráficas como pendones, volantes y afiches, las cuales fueron distribuidas estratégicamente en puntos de alta afluencia comunitaria e instituciones locales. Adicionalmente, la información fue difundida en grupos de WhatsApp y replicada por los líderes sociales de la comuna en sus redes de valor, lo que permitió llegar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de manera directa a la población objetivo, es decir, los habitantes de la comuna beneficiaria.

- Se implementó un formulario en línea como mecanismo de inscripción ágil, transparente y confiable. Este recurso permitió centralizar la información de los aspirantes, facilitando la sistematización y posterior análisis de los datos. Link de inscripción. https://forms.gle/TCgVKytbZax4WNN68

- Se elaboró la base de datos de inscritos, consolidada a partir de la información registrada en el formulario de Google Forms, garantizando un control organizado del proceso y la verificación de cada registro

 El proceso de inscripción se llevó a cabo de manera virtual del 16 al 19 de junio, a través de un formulario en línea. Adicionalmente, se habilitó la opción de inscripción presencial en el Centro de Administración Local Integrada (CALI 14) durante los mismos días, en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Como resultado, se logró la inscripción de un total de 556 personas.

 Las presentaciones tipo Pitch se realizaron como parte del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios, luego de que estos aprobaran los criterios de selección establecidos. Estas presentaciones tuvieron lugar los días 6, 9 y 14 de julio en el Centro de Administración Local Integrada (CALI 14). Asimismo, las visitas de verificación de las Unidades Productivas se llevaron a cabo entre el 21 al 27 de Julio, con el fin de comprobar la existencia y el funcionamiento de las unidades dentro de la comuna

- Se elaboró la base de datos de los seleccionados, consolidando la información obtenida durante el proceso de inscripción y evaluación

- Se realizó la caracterización de los beneficiarios del proyecto, recopilando información relevante

- Se elaboró el informe de caracterización, consolidando los resultados obtenidos en el proceso anterior. Este documento se convirtió en una herramienta clave de análisis, ya que permitió identificar la población impactada por el proyecto.

- Se diligenciaron las fichas DUB por cada beneficiario del proyecto

Relación de evidencias (si aplica)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Documento del plan de comunicaciones, en el cual se incluyen las piezas gráficas elaboradas, el formulario de inscripción en Google Forms y el registro fotográfico del proceso . • Documento del proceso de inscripción y selección, que contiene la descripción del procedimiento, los criterios definidos y el informe de caracterización. Las bases de datos consolidadas de inscritos, seleccionados, caracterizados y las fichas DUB diligenciadas se encuentran almacenadas en el DRIVE de la Secretaría de Desarrollo Económico
2	Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la Comuna 14	60,88% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizó la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, Ventas y Medios de Pago Digitales. Esta formación tuvo lugar en el Polideportivo Los Naranjos y en el Polideportivo Tercer Milenio, donde los dos grupos de beneficiarios asistieron dos veces por semana, los días martes y jueves, en estos grupos cada uno de los emprendedores realizo el Plan de Negocio en Lienzo Canvas, los otros dos grupos tuvo formaciones en Costos de Producción Nivel II y Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales Nivel II, en la Sede Comunal Gabriela Mistral y el Polideportivo las Orquídeas. Estos grupos también asistieron dos veces por semana, los días miércoles y viernes • Se diligenciaron los listados de asistencia correspondientes a las formaciones brindadas.
		Relación de evidencias (si aplica) • Documento con las formaciones en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, donde se encuentra el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico. • Documento con las formaciones en Costos de Producción Nivel 2, Mercadeo y Ventas, Marketing Digital, Medios de Pago Digitales Nivel 2, donde se encuentra los listados de asistencia y el registro fotográfico
		5,40% de avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la Comuna 14	Actividades realizadas • Se realizó el suministro de refrigerios para el desarrollo de las formaciones de cada grupo de formación • Se garantizó el suministro de espacios y la logística necesaria para el desarrollo de las formaciones, gestionando cuatro escenarios: ○ Polideportivo Los Naranjos ○ Polideportivo Tercer Milenio ○ Sede Comunal Gabriela Mistral ○ Polideportivo las Orquídeas
		Relación de evidencias (si aplica) • Documento de refrigerios, que contiene la evidencia fotográfica de la entrega de refrigerios a los beneficiarios • Documento de espacios, que contiene la evidencia fotográfica de los lugares gestionados y utilizados para el desarrollo de las formaciones
4	Realizar feria empresarial de las unidades económicas beneficiarias de la Comuna 14	0% de avance
		Actividades realizadas
		Relación de evidencias (si aplica)
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios con enfoque diferencial y de género de la de la comuna 15 de Santiago de Cali - BP-26005531		
5	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios de la comuna 15	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizó el diseño e implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto. Para ello, se elaboraron piezas gráficas como pendones, volantes y afiches, las cuales fueron distribuidas estratégicamente en puntos de alta afluencia comunitaria e instituciones locales. Adicionalmente, la información fue difundida en grupos de WhatsApp y replicada por los líderes sociales de la comuna en sus redes de valor, lo que permitió llegar de manera directa a la población objetivo, es decir, los habitantes de la comuna beneficiaria. • Se implementó un formulario en línea como mecanismo de inscripción ágil, transparente y confiable. Este recurso permitió centralizar la información de los aspirantes, facilitando la sistematización y posterior análisis de los datos. Link de inscripción. https://forms.gle/zMchwybxRzgaVAB59

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Se elaboró la base de datos de inscritos, consolidada a partir de la información registrada en el formulario de Google Forms, garantizando un control organizado del proceso y la verificación de cada registro El proceso de inscripción se llevó a cabo de manera virtual del 16 al 19 de junio, a través de un formulario en línea. Adicionalmente, se habilitó la opción de inscripción presencial en el Polideportivo El Vallado durante los días 17 y 18 de junio, en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Como resultado, se logró la inscripción de un total de 871 personas. Las presentaciones tipo Pitch se realizaron como parte del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios, luego de que estos aprobaran los criterios de selección establecidos. Estas presentaciones se realizaron desde el 6 al 10, y el 14 de julio en el Parque El Olaya. Asimismo, las visitas de verificación de las Unidades Productivas se llevaron a cabo entre el 21 al 27 de julio, con el fin de comprobar la existencia y el funcionamiento de las unidades dentro de la comuna • Se elaboró la base de datos de los seleccionados, consolidando la información obtenida durante el proceso de inscripción y evaluación • Se realizó la caracterización de los beneficiarios del proyecto, recopilando información relevante • Se elaboró el informe de caracterización, consolidando los resultados obtenidos en el proceso anterior. Este documento se convirtió en una herramienta clave de análisis, ya que permitió identificar la población impactada por el proyecto. • Se diligenciaron las fichas DUB por cada beneficiario del proyecto
		Relación de evidencias (si aplica) • Documento del plan de comunicaciones, en el cual se incluyen las piezas gráficas elaboradas, el formulario de inscripción en Google Forms y el registro fotográfico del proceso • Documento del proceso de inscripción y selección, que contiene la descripción del procedimiento, los criterios definidos y el informe de caracterización. Las bases de datos consolidadas de inscritos, seleccionados, caracterizados y las fichas DUB diligenciadas se encuentran almacenadas en el DRIVE de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6	Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios de la comuna 15	59,83% de avance Actividades realizadas: • Se realizó la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, Ventas y Medios de Pago Digitales. Esta capacitación tuvo lugar en la Sede Comunal Ciudad Córdoba Etapa 3, Kiosco de Morichal de Comfandi, el Parque El River, El Parque Olaya y en Comuneros I. Los beneficiarios participaron dos veces por semana. Cada emprendedor desarrolló su Plan de Negocios utilizando el modelo Canvas, • Se diligenciaron los listados de asistencia correspondientes a las formaciones brindadas. • Se realizo el acompañamiento técnico a los grupos de beneficiarios del proyecto durante el proceso de formación Relación de evidencias (si aplica) • Documento con las formaciones en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, donde se encuentra el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico. • Documento del acompañamiento técnico, que contiene el informe del avance realizado sobre el acompañamiento técnico
7	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas de la comuna 15	3,29% de avance Actividades realizadas • Se realizó el suministro de refrigerios para el desarrollo de las formaciones de cada grupo de formación • Se garantizó el suministro de espacios y la logística necesaria para el desarrollo de las formaciones, gestionando cinco escenarios: o Kiosco de Morichal de Comfandi o Sede Comunal Ciudad Córdoba Etapa 3 o Parque El River o Parque Olaya o Comuneros I Relación de evidencias (si aplica) • Documento de refrigerios, que contiene la evidencia fotográfica de la entrega de refrigerios a los beneficiarios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		• Documento de espacios, que contiene la evidencia fotográfica de los lugares gestionados y utilizados para el desarrollo de las formaciones
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento Navarro de Santiago de Cali - BP-26005517		
	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios del corregimiento de Navarro	100% de avance Actividades realizadas: • Se realizó el diseño e implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto. Para ello, se elaboraron piezas gráficas como pendones, volantes y afiches, las cuales fueron distribuidas estratégicamente en puntos de alta afluencia comunitaria e instituciones locales. Adicionalmente, la información fue difundida en grupos de WhatsApp y replicada por los líderes sociales de la comuna en sus redes de valor, lo que permitió llegar de manera directa a la población objetivo, es decir, los habitantes de la comuna beneficiaria. • Se implementó un formulario en línea como mecanismo de inscripción ágil, transparente y confiable. Este recurso permitió centralizar la información de los aspirantes, facilitando la sistematización y posterior análisis de los datos. Link de inscripción. https://forms.gle/39mDtsYRUWRPRWcU8 • Se elaboró la base de datos de inscritos, consolidada a partir de la información registrada en el formulario de Google Forms, garantizando un control organizado del proceso y la verificación de cada registro El proceso de inscripción se llevó a cabo de manera virtual del 8 al 10 de julio, a través de un formulario en línea. Adicionalmente, se habilitó la opción de inscripción presencial en Sede Comunal Palmas II, en Brisas de las Palmas, Samanes del Cauca, Caseta de la Cancha en el Estero y en el Kiosco de Cabecera durante los mismos días, en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Como resultado, se logró la inscripción de un total de 208 personas. Las presentaciones tipo Pitch se realizaron como parte del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios, luego de que estos aprobaran los criterios de selección establecidos. Estas presentaciones se realizaron desde el 17 al 18 de julio en el Kiosco de Cabecera y la Escuela Juan Corral en el Estero. Asimismo, las visitas de verificación de las Unidades Productivas se llevaron a cabo entre el 21 al 27 de julio, con el fin de comprobar la existencia y el funcionamiento de las unidades dentro de la comuna • Se elaboró la base de datos de los seleccionados, consolidando la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		información obtenida durante el proceso de inscripción y evaluación • Se realizó la caracterización de los beneficiarios del proyecto, recopilando información relevante • Se elaboró el informe de caracterización, consolidando los resultados obtenidos en el proceso anterior. Este documento se convirtió en una herramienta clave de análisis, ya que permitió identificar la población impactada por el proyecto. • Se diligenciaron las fichas DUB por cada beneficiario del proyecto
		Relación de evidencias (si aplica) • Documento del plan de comunicaciones, en el cual se incluyen las piezas gráficas elaboradas, el formulario de inscripción en Google Forms y el registro fotográfico del proceso • Documento del proceso de inscripción y selección, que contiene la descripción del procedimiento, los criterios definidos y el informe de caracterización. Las bases de datos consolidadas de inscritos, seleccionados, caracterizados y las fichas DUB diligenciadas se encuentran almacenadas en el DRIVE de la Secretaría de Desarrollo Económico.
9	Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento de Navarro	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizó la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, Ventas y Medios de Pago Digitales. Esta capacitación tuvo lugar en el Kiosco de Cabecera, el Comedor Comunitario de Samanes y la Escuela Juan del Corral del Estero, los beneficiarios participaron dos veces por semana. Cada emprendedor desarrolló su Plan de Negocios utilizando el modelo Canvas, • Se diligenciaron los listados de asistencia correspondientes a las formaciones brindadas.
		Relación de evidencias (si aplica) • Documento con las formaciones en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, donde se encuentra el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico.
		8,35% de avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

10	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas del corregimiento de Navarro	Actividades realizadas • Se realizó el suministro de refrigerios para el desarrollo de las formaciones de cada grupo de formación • Se garantizó el suministro de espacios y la logística necesaria para el desarrollo de las formaciones, gestionando dos escenarios: o Kiosco de Cabecera o Comedor Comunitario de Samanes o Escuela Juan del Corral del Estero
		Relación de evidencias (si aplica) • Documento de refrigerios, que contiene la evidencia fotográfica de la entrega de refrigerios a los beneficiarios • Documento de espacios, que contiene la evidencia fotográfica de los lugares gestionados y utilizados para el desarrollo de las formaciones
Fortalecimiento empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento de La Castilla de Santiago de Cali - BP-26005513		
	Realizar proceso de convocatoria, inscripción, selección y caracterización de beneficiarios del corregimiento de La Castilla	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizó el diseño e implementación del plan de comunicaciones para la convocatoria del proyecto. Para ello, se elaboraron piezas gráficas como pendones, volantes y afiches, las cuales fueron distribuidas estratégicamente en puntos de alta afluencia comunitaria e instituciones locales. Adicionalmente, la información fue difundida en grupos de WhatsApp y replicada por los líderes sociales de la comuna en sus redes de valor, lo que permitió llegar de manera directa a la población objetivo, es decir, los habitantes de la comuna beneficiaria. • Se elaboró la base de datos de inscritos, consolidada a partir de la información registrada en el formulario de Google Forms, garantizando un control organizado del proceso y la verificación de cada registro El proceso de inscripción se llevó a cabo de manera presencial del 15 al 26 de junio en la Sede Comunal JAC Cabecera, en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Como resultado, se logró la inscripción de un total de 84 personas. Las presentaciones tipo Pitch se realizaron como parte del proceso de evaluación y selección de los beneficiarios, luego de que estos aprobaran los criterios de selección establecidos. Estas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		presentaciones se realizaron desde el 14 al 15 de julio en la Sede Comunal JAC Cabecera. Asimismo, las visitas de verificación de las Unidades Productivas se llevaron a cabo entre el 21 al 27 de julio, con el fin de comprobar la existencia y el funcionamiento de las unidades dentro de la comuna • Se elaboró la base de datos de los seleccionados, consolidando la información obtenida durante el proceso de inscripción y evaluación • Se realizó la caracterización de los beneficiarios del proyecto, recopilando información relevante • Se elaboró el informe de caracterización, consolidando los resultados obtenidos en el proceso anterior. Este documento se convirtió en una herramienta clave de análisis, ya que permitió identificar la población impactada por el proyecto. • Se diligenciaron las fichas DUB por cada beneficiario del proyecto
		Relación de evidencias (si aplica) • Documento del plan de comunicaciones, en el cual se incluyen las piezas gráficas elaboradas, el formulario de inscripción en Google Forms y el registro fotográfico del proceso • Documento del proceso de inscripción y selección, que contiene la descripción del procedimiento, los criterios definidos y el informe de caracterización. Las bases de datos consolidadas de inscritos, seleccionados, caracterizados y las fichas DUB diligenciadas se encuentran almacenadas en el DRIVE de la Secretaría de Desarrollo Económico.
	Realizar acompañamiento técnico y empresarial a las microempresas y micronegocios del corregimiento de La Castilla	100% de avance
		Actividades realizadas: • Se realizó la formación en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, Ventas y Medios de Pago Digitales. Esta capacitación tuvo lugar en la Fundación EUDES (Vereda las Palmas) y la Institución La Paz Sede Sagrado Corazón, los beneficiarios participaron dos veces por semana. Cada emprendedor desarrolló su Plan de Negocios utilizando el modelo Canvas, • Se diligenciaron los listados de asistencia correspondientes a las formaciones brindadas.
		Relación de evidencias (si aplica) • Documento con las formaciones en Plan de Negocios, Costos de Producción, Mercadeo, ventas y Medios de Pago Digitales, donde

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		se encuentra el plan de negocio estructurado en Lienzo Canvas de cada emprendedor, los listados de asistencia y el registro fotográfico.
	Suministrar insumos para el desarrollo productivo de las unidades económicas del corregimiento de La Castilla	1,95% de avance
		Actividades realizadas • Se garantizó el suministro de espacios y la logística necesaria para el desarrollo de las formaciones, gestionando dos escenarios: o Fundación EUDES (Vereda las Palmas) o Institución La Paz Sede Sagrado Corazón
		Relación de evidencias (si aplica) • Documento de espacios, que contiene la evidencia fotográfica de los lugares gestionados y utilizados para el desarrollo de las formaciones

Observaciones al informe técnico: En el presente informe técnico se evidencia que, para este primer desembolso, el operador llevó a cabo actividades fundamentales como la convocatoria, inscripción y selección de los beneficiarios, así como la caracterización de estos. De igual manera, realizo las formaciones, complementando el proceso con la gestión de espacios adecuados y la provisión de refrigerios.

Todas estas acciones se realizaron de manera articulada en las dos comunas; Comuna 14, comuna 15 y en los corregimientos de Navarro y La Castilla

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



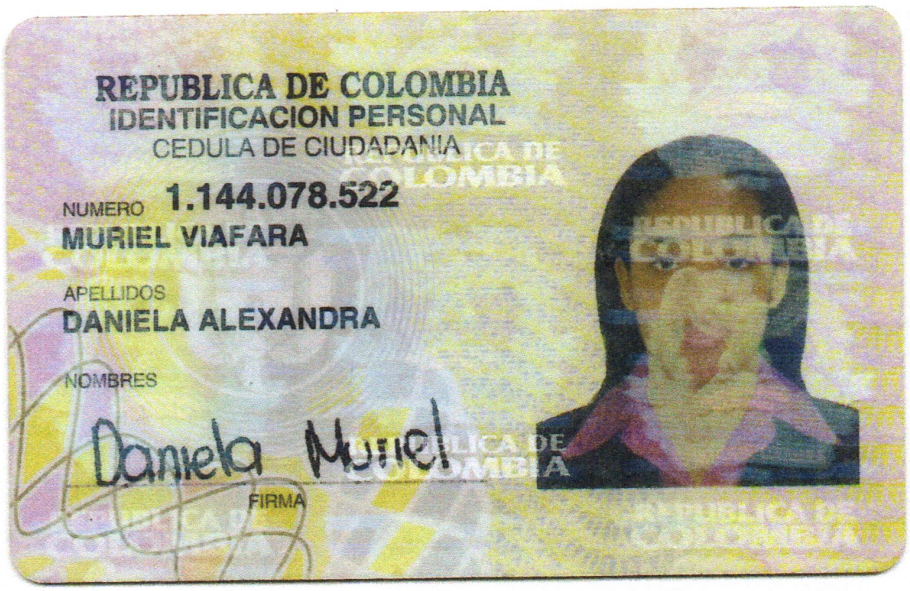
Eugenio Cuero Prado: Supervisor



Jayson Andrés Rebolledo Gómez: Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 18 de septiembre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.144.078.522

MURIEL VIAFARA

APELLIDOS

DANIELA ALEXANDRA

NOMBRES

Daniela Muriel

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1995

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

26-MAR-2013 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00573414-F-1144078522-20140515 0038618736A 1 42978819

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243194868

(415)7707212489984(8020) 000014124319486 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 2 0 8	0	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION HABITAT HUMANO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	A.HH.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
C R 85 48 A 59

42. Correo electrónico habitathumano@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 5 7 7 4 5 5 3	3 1 7 7 7 5 7 6 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 5 5 1	1 9 9 9 1 1 0 2	8 5 5 9	1 9 9 9 1 1 0 2	9 4 9 9	4 2 9 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-27 / 08:30:37AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MURIEL VIAFARA DANIELA ALEXANDRA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243194868

(415)7707212489984(8020) **000014124319486 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 2 0 8	0	Impuestos de Cali 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0	
73. Fecha	1 9 9 9 1 0 1 1	2 0 0 5 0 1 2 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 9 1 1 0 4	2 0 0 5 0 2 0 9
77. No. Matrícula mercantil	3 2 7 5 - 5 0	3 2 7 5 - 5 0
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	8	8

Vigencia

80. Desde	1 9 9 9 1 0 1 1
81. Hasta	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 0 5 0 1 2 7		-
2	8 0	2 0 1 7 1 2 2 9		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243194868

(415)7707212489984(8020) **000014124319486 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 2 0 8	0	Impuestos de Cali	5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 5 3 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 4 4 0 7 8 5 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURIEL	VIAFARA	DANIELA	ALEXANDRA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243194868

(415)7707212489984(8020) **000014124319486 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 2 0 8	0	Impuestos de Cali 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 6 7 2 5 6 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VIAFARA	ORTEGA	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 9 0 8	2 0 2 3 0 9 1 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 5 2 8 5 1 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SINISTERRA	GARCES	MERCY	RUBIELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 9 0 8	2 0 2 0 0 1 0 8

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 4 8 4 5 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HURTADO	OREJUELA	ANGELICA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 6 0 9 0 8	2 0 2 0 0 1 0 8

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 9 1 4 3 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VIAFARA	ORTEGA	MARIA	NUBIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 2 2 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 2 2 1 8 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MURIEL	MARMOLEJO	JORGE	ELIECER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 2 2 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243194868

(415)7707212489984(8020) **000014124319486 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 5 0 1 5 2 0 8	0	Impuestos de Cali 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 0 7 3 8 7 5	2	1 5 1 1 8 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ALOMIA	CAICEDO	FREDDY	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 2 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 2 3 1 2 2 7 8		2 8 5 4 0 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MINA	OCORO	YEIMY	TATIANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 1 0 8 2 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Santiago de Cali, 7 de septiembre del 2026

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL - PERSONA JURÍDICA

Señores,
Distrito Especial de Santiago de Cali
Secretaría de Desarrollo Económico

Yo, **FREDDY ALBERTO ALOMIA CAICEDO**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 94.073.875 de Cali (Valle del Cauca)** y **Tarjeta Profesional No. 151181-T**, en calidad de revisor fiscal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro **ASOCIACIÓN HÁBITAT HUMANO**, identificada con **NIT 805.015.208-0**, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Asociación Hábitat Humano ha cumplido durante los 6 meses inmediatamente anteriores con el pago de las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARL, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la ley 189 de 2002, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Atentamente,



Nombre: Freddy Alberto Alomia Caicedo
Cédula: 94.073.875 de Cali - Valle del Cauca.
Cargo: Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 151181-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **94073875**

ALOMIA CAICEDO
APELLIDOS

FREDDY ALBERTO
NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-NOV-1983**
BUENAVENTURA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

08-NOV-2001 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-3100100-65102017-M-0094073875-20020314 **01556**02072H 01 121558872


FIRMA DEL TITULAR
76141
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
151181-T
FREDDY ALBERTO
ALOMIA CAICEDO
C.C. 94073875
RESOLUCION INSCRIPCION 204
FECHA 01/07/2010
UNIVERSIDAD DEL VALLE
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO
161586

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A261B0C91B3E9639 20

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FREDDY ALBERTO ALOMIA CAICEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94073875 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 151181-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805015208	0	ASOCIACION HABITAT HUMANO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8#6-79	CALI-VALLE	8816042	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	611713134	9509690685	E	2026/09/03	2026/08/31	NEQUI	0	$913,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1062312278	MINA YEIMY																		230301	30	$1,971,540	$315,500	EPS037	30	$1,971,540	$78,900	CCF56	30	$1,971,540	$78,900	14-11	30	$1,971,540	$10,300	30	$0	$0	Si	$483,600
2	CC	1144078522	MURIEL DANIELA																		230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF56	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
Total	**Afiliados(2)**																						$3,722,445	$595,700			$3,722,445	$149,000			$3,722,445	$149,000			$3,722,445	$19,500		$0	$0		$913,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 805015208	0	ASOCIACION HABITAT HUMANO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 8#6-79	CALI-VALLE	8816042	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-09	611713134	9509690685	E	2026/09/03	2026/08/31	NEQUI	0	$913,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VAL
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$595,700	$0					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$595,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$19,500	$0					$0	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	2	$19,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$149,000	$0					$0	
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	2	$149,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				2	$149,000	$0					$0	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$70,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$78,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				2	$913,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

Planilla Resumen

LOR A PAGAR
$595,700
$595,700
$19,500
$19,500
$149,000
$149,000
$149,000
$70,100
$78,900
$913,200

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202641710100007514**
Fecha: **01-09-2026**
TRD: **4171.010.22.2.1020.000751**
Rad. Padre: **202641710100007514**

GENES LARRY VELASCO VELASCO
Contador General
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal
Alcaldía Santiago de Cali
Cali

Asunto: Información de fondos para la realización del pago de la primera (1) cuota del convenio de asociación No 4171.010.27.1.008 de 2026

Cordial saludo.

A continuación, relaciono las líneas presupuestales y el valor que se deben afectar en la contabilización de acuerdo con la posición en el RPC 4500424168 de la factura electrónica No. FEAH - 602, del operador ASOCIACION HABITAT HUMANO con número de convenio de asociación No. 4171.010.27.1.008-2026

RPC No 4500424168							
Convenio de asociación No 4171.010.27.1.008 de 2026							
Posición del Pedido	Fondo	Elemento PEP	Valor del RPC en cada Item	Valor Facturado del RPC	Saldo de RPC	Cuota uno (1)	No de BP
10	121000	BP-26005513/1/01/01/01	$ 1.905.100		$ 1.905.100	$ 1.905.100	BP-26005513
20	121000	BP-26005513/1/01/01/02	$ 9.393.216		$ 9.393.216	$ 9.393.216	BP-26005513
30	121000	BP-26005513/1/01/01/03	$ 1.728.000		$ 1.728.000	$ 1.728.000	BP-26005513
40	121000	BP-26005513/1/01/01/03	$ 86.973.684		$ 86.973.684		BP-26005513
50	121000	BP-26005517/1/01/01/01	$ 1.905.120		$ 1.905.120	$ 1.905.120	BP-26005517
60	121000	BP-26005517/1/01/01/02	$ 14.089.824		$ 14.089.824	$ 14.089.824	BP-26005517
70	121000	BP-26005517/1/01/01/03	$ 8.450.400		$ 8.450.400	$ 8.450.400	BP-26005517
80	121000	BP-26005517/1/01/01/03	$ 66.177.236		$ 66.177.236		BP-26005517
90	121000	BP-26005517/1/01/01/03	$ 66.177.236		$ 66.177.236		BP-26005517
100	121000	BP-26005531/1/01/01/01	$ 5.901.983		$ 5.901.983	$ 5.901.983	BP-26005531
110	121000	BP-26005531/1/01/01/02	$ 53.024.560		$ 53.024.560	$ 53.024.560	BP-26005531
120	121000	BP-26005531/1/01/01/02	$ 17.800.000		$ 17.800.000		BP-26005531
130	121000	BP-26005531/1/01/01/02	$ 17.800.000		$ 17.800.000		BP-26005531
140	121000	BP-26005531/1/01/01/03	$ 37.638.042		$ 37.638.042	$ 37.638.042	BP-26005531
150	121000	BP-26005531/1/01/01/03	$ 552.917.707		$ 552.917.707		BP-26005531
160	121000	BP-26005531/1/01/01/03	$ 552.917.708		$ 552.917.708		BP-26005531
170	121000	BP-26005954/1/01/01/01	$ 3.781.620		$ 3.781.620	$ 3.781.620	BP-26005954
180	121000	BP-26005954/1/01/01/02	$ 19.569.400		$ 19.569.400	$ 19.569.400	BP-26005954

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE
DESARROLLO ECONÓMICO

190	121000	BP-26005954/1/01/01/02	$ 12.575.032		$ 12.575.032		BP-26005954
200	121000	BP-26005954/1/01/01/03	$ 20.142.000		$ 20.142.000	$ 20.142.000	BP-26005954
210	121000	BP-26005954/1/01/01/03	$ 125.000.000		$ 125.000.000		BP-26005954
220	121000	BP-26005954/1/01/01/03	$ 227.686.230		$ 227.686.230		BP-26005954
230	121000	BP-26005954/1/01/01/04	$ 30.000.000		$ 30.000.000		BP-26005954
TOTAL			$ 1.933.554.098	$ 0	$ 1.933.554.098	$ 177.529.265	

Gracias por su atención.

Atentamente,

LAURA LORETO ARIAS MEDINA
Secretaria de Despacho

Proyectó: Jayson Andrés Rebolledo Gómez - Contratista.
Revisó: Eugenio Cuero Prado - Supervisor del Convenio
Lina Paola Ibarguen – Profesional Especializado
Disponibilidad de Recursos en SAP: Betty Cecilia Córdoba Machado - Técnico Operativo

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php